



# OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

**PROPUESTA DE PLAN**  
marzo de 2011

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL  
DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA





PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL  
DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## DOCUMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROPUESTA DE PLAN PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
marzo de 2011

### DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

DOC. I: MEMORIA INFORMATIVA  
DOC. II: PLANOS DE INFORMACIÓN

### DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN

DOC. III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS  
DOC. IV. PROYECTOS Y ACCIONES DINAMIZADORAS  
DOC. V. NORMATIVA  
DOC. VI. CATÁLOGO DE LOS PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL  
DOC. VII. PLANOS DE ORDENACIÓN

### DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DOC. VIII. SÍNTESIS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DOC. IX. MEMORIA AMBIENTAL



**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>07</b>	4.3 FAVORECER EL USO Y DISFRUTE PÚBLICO DEL PAISAJE	42
1.1 ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL	09	4.4 MEJORAR Y RESTAURAR LOS PAISAJES DETERIORADOS	44
1.2 SÍNTESIS DEL ANÁLISIS TERRITORIAL	10	4.5 ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PAISAJE Y ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	45
1.3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	18	4.6 ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA MEJORA VISUAL DE LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS URBANOS Y DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	46
<b>2. ALTERNATIVAS PONDERADAS. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA</b>	<b>21</b>	4.7 ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VISTAS DESDE LOS PRINCIPALES RECORRIDOS Y DE LAS VISTAS MÁS VALIOSAS	47
2.1 ALTERNATIVAS PONDERADAS	23	<b>5. DETERMINACIONES DEL PLAN</b>	<b>49</b>
2.2 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	24	5.1 PROTECCIÓN DE LOS PAISAJES DE ALTO Y MUY ALTO VALOR PAISAJÍSTICO	51
<b>3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS</b>	<b>27</b>	5.1.1 UNIDADES DE PAISAJE DE ALTO Y MUY ALTO VALOR	51
3.1 PONER EN VALOR EL PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD	31	5.1.2 PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL	54
3.2 CONSIDERAR EL PAISAJE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	32	5.2 DELIMITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL	58
3.3 COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PAISAJE	33	5.2.1 ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN	60
<b>4. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS</b>	<b>35</b>	5.2.2 ESPACIOS QUE DEBEN QUEDAR LIBRES DE EDIFICACIÓN	66
4.1 IDENTIFICAR Y PROTEGER LOS PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL	38	5.2.3 ELEMENTOS DE CONEXIÓN: ÁREAS DE CONEXIÓN Y CORREDORES ECOLÓGICOS Y FUNCIONALES	67
4.2 DELIMITAR LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	40	5.2.4 POSIBLES CONFLICTOS	68



# 1

## INTRODUCCIÓN

1.1	ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL	09
1.2	SÍNTESIS DEL ANÁLISIS TERRITORIAL	10
1.3	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	18



## 1.1 ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

La Comunitat Valenciana ha sido la primera región española en incorporar la protección del paisaje en su marco legislativo. En el año 2004 promulgó la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje que reconoce en su exposición de motivos, que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un elemento fundamental de su calidad de vida. Posteriormente, en el año 2006, aprobó el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana que desarrolla la citada Ley de Ordenación del Territorio.

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece que la Generalitat aprobará un Plan de Acción Territorial del Paisaje que tendrá los siguientes cometidos: identificar y proteger los paisajes de relevancia regional y, establecer criterios y directrices para la elaboración de los Estudios de Paisaje, la valoración de los paisajes y su consecuente protección.

A estos dos cometidos iniciales el Reglamento del Paisaje le añadió otro nuevo que era el de delimitar los ámbitos territoriales que deban ser objeto de planificación y actuación a escala supramunicipal desde el punto de vista del paisaje y, en particular, los recorridos escénicos y las zonas de afección visual desde las vías de comunicación.

Por otra parte, en coherencia con la Política de Paisaje de la Generalitat resulta también imprescindible identificar la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana. Tal es la importancia que se le da a esta Infraestructura Verde, que recientemente se ha modificado la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje para recogerla expresamente.

En este sentido la nueva redacción de la Ley establece que, con el fin de garantizar la calidad de vida, la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos, se crea la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, definida como la infraestructura territorial básica.

Además, se establece la necesidad de elaborar un Plan de Acción Territorial en el que se identifiquen las áreas y elementos que deben formar parte de la Infraestructura Verde, se concreten los mecanismos para la incorporación de nuevos elementos a la misma, y se establezcan los criterios integrados de gestión que deban aplicarse a ella.

El Reglamento de Paisaje cuando regula el contenido y las determinaciones del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana remite a los Estudios de Paisaje. Estos estudios analizan las actividades y procesos que inciden en el paisaje, establecen los objetivos de calidad paisajística e indican las medidas y acciones necesarias de protección, gestión y ordenación del paisaje.

Estas acciones de protección, ordenación y gestión del paisaje son las siguientes:

- La catalogación de los paisajes de alto y muy alto valor.
- La delimitación del Sistema de Espacios abiertos o Infraestructura Verde del territorio.
- El establecimiento de Normas de Integración Paisajística y Guías de diseño para una adecuada ordenación del paisaje.
- La definición de los Programas de Paisaje.

Aunque el Reglamento de Paisaje considera la delimitación de la Infraestructura Verde como una de las medidas que deben proponer los Estudios de Paisaje es, sin duda, la acción más importante del Plan de Acción Territorial.

Por este motivo se le presta una especial atención en el documento, hasta el punto de constituir una de las dos partes fundamentales del mismo.

Este doble contenido, caracterización y valoración del paisaje y delimitación de la Infraestructura Verde, se mantiene en las diferentes fases de la planificación: en el análisis territorial, que se plasma en la Memoria Informativa; en el diagnóstico territorial y en la definición de objetivos, que se incluye en la presente Memoria Justificativa; y, en las estrategias del plan que forman parte del Programa de Actuaciones y de la Normativa.

## 1.2 SÍNTESIS DEL ANÁLISIS TERRITORIAL

Los distintos tipos de paisaje son el resultado de la interacción del hombre con el medio, de como lo modifica y como se adapta a él. El paisaje de la Comunitat Valenciana se caracteriza por el fuerte contraste que existe entre los dos grandes ambientes que lo definen, las llanuras litorales y las sierras del interior. Las distintas condiciones fisiográficas y climáticas que presentan cada una de ellas, ha implicado dinámicas de ocupación del territorio totalmente divergentes.

En el interior se ha producido un despoblamiento que ha supuesto la pérdida de activos para gestionar el paisaje, mientras que en la costa los cambios han sido tan rápidos que han implicado alteraciones importantes, en algunos casos irreversibles. Para acometer la protección del paisaje es necesario identificar cuales son los elementos más representativos y señalar sus características principales.

### DIMENSIÓN NATURAL DEL PAISAJE: GEOMORFOLOGÍA, HIDROGRAFÍA Y VEGETACIÓN EXISTENTE

Desde el punto de vista geomorfológico el paisaje de la Comunitat Valenciana se caracteriza por la existencia de dos grandes estructuras, el dominio ibérico y el bético, separadas por la falla sud-valenciana. El dominio ibérico se localiza al norte de la región y tiene una directriz predominante noroeste-sudeste. Las montañas béticas se sitúan más al sur y siguen directrices nordeste-sudoeste. Entre ambos dominios, en la zona litoral, se encuentra el golfo de Valencia y la depresión Segura-Vinalopó.

Los ríos tienen una enorme relevancia en la organización y estructuración del paisaje. Además de su importancia como corredores ecológicos, desempeñan un papel fundamental en la conexión de los espacios de interés ambiental. La Comunitat Valenciana dispone de una red hidrográfica muy densa, que se caracteriza por la variabilidad de sus caudales, en general escasos durante la mayor parte del año, pero con fuertes crecidas en la época otoñal. Por ello, es notable la presencia de embalses reguladores que otorgan un valor añadido desde el punto de vista paisajístico.

Los principales ríos de la Comunitat Valenciana son el Sénia, Mijares, Palancia, Turia, Júcar, Serpis, Vinalopó y Segura. Además de estos ríos existe un elevado número de ramblas y barrancos que completan la red

hidrográfica. Asociada a esta red existe otra más artificial integrada por múltiples canales, azarbes, acequias y balsas, que organizan el riego de las zonas agrícolas. Estas zonas agrícolas, que se localizan sobre todo en las llanuras litorales (Plana de Castellón, Huerta de Valencia, Ribera del Júcar, Vega Baja del Segura) tienen un gran valor desde el punto de vista paisajístico.

La consideración de la vegetación es fundamental en la caracterización del paisaje, además de dar soporte a la fauna, ayuda a estabilizar las pendientes, retarda la erosión, facilita la recarga de los acuíferos, mantiene microclimas o contribuye a reducir la contaminación atmosférica.

Los sistemas de vegetación en función del clima se clasifican en vegetación climatófila y no climatófila. En la Comunitat Valenciana dentro del primer grupo se incluyen los carrascales, los alcornocales, los robledales, los sabinars, los pinares y los matorrales. La vegetación no climatófila se concentra sobre en el litoral valenciano, en los bosques de ribera (saucedas, choperas, olmedas), en las lagunas y embalses (cañaverales y praderas juncas), y en los saladares interiores (carrizales).

El paisaje agrícola está a caballo entre la dimensión natural y la humana del paisaje. La actividad agrícola ha generado enclaves de alto valor paisajístico que están sometidos a dinámicas de abandono o sustitución por otras actividades económicas más rentables. Dentro de los cultivos agrícolas de regadío destacan por su influencia en el paisaje los cítricos, la huerta y los arrozales. En los cultivos de secano lo hacen la viña, el olivo, el almendro y el algarrobo.



Roquedos barranco Moreno



Río Millares



Bosque forestal en la Muela de Cortes



## DIMENSIÓN HUMANA DEL PAISAJE: POBLACIÓN, ASENTAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

Es consecuencia de la intervención del hombre en el medio. En la Comunitat Valenciana viven cerca de 5.000.000 millones de personas que se concentran fundamentalmente en las áreas urbanas de Valencia, Alicante y Castellón. Por el contrario, las áreas rurales del interior están experimentando un profundo declive. El litoral ha pasado de ser un espacio históricamente casi intacto por su escasa aptitud agraria, a ser ocupado masivamente por edificaciones e infraestructuras consecuencia del desarrollo del turismo. La franja que queda por debajo de la cota de los cien metros de altitud alberga actualmente la mayor parte de la población de la Comunitat.

Las principales infraestructuras de comunicación, viarias y ferroviarias, se concentran fundamentalmente en la franja costera y siguen una directriz norte-sur. Como excepción a esta regla están los corredores que comunican la Comunitat Valenciana con Aragón y con el centro de la península, que tienen una directriz este-oeste.



Culla, municipio asentado en una muela



Villena, municipio y castillo



Masía y viñas del Júcar, Muela de Cortes



Polígono industrial en fondo de valle



Área metropolitana de Valencia



Alquerías en la Huerta de Valencia



**PLANO**

**DIMENSIÓN HUMANA DEL PAISAJE**



**LEYENDA**

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

— Carreteras principales

**ASENTAMIENTOS**

■ Núcleos urbanos

**HIDROGRAFÍA**

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

**SUELO URBANO**

■ Suelo urbano

**SUELO AGRÍCOLA**

■ Regadío

■ Secano

**RED DE CARRETERAS**

— Red primaria

— Red secundaria

■ Ferrocarril

## DIMENSIÓN PERCEPTIVA DEL PAISAJE

La dimensión perceptiva o patrón espacial del paisaje es consecuencia de la imagen que la gente se hace de él, a partir de las unidades visuales que conforman el territorio. Una unidad visual es una porción de paisaje delimitada por la topografía que abarca el campo de visión de un observador, que le permite hacerse una imagen de lo que le rodea, situarse y orientarse en el espacio.

La delimitación de estas unidades se realiza a partir de elementos del relieve, tales como hitos, crestas, líneas divisorias entre valles, cursos de agua, cambios de vegetación, masas forestales. El estudio de las unidades visuales permite establecer una primera clasificación del paisaje, detectar las imágenes que definen las características espaciales del mismo, identificar los tipos de paisaje que la gente encuentra atractivos o agradables para vivir o analizar la relación entre los núcleos urbanos y el territorio que les rodea.

En el Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana los cinco paisajes más valorados por la población fueron las vistas al mar, a los ríos y a láminas extensas de agua; los pueblos pequeños y compactos situados en relieves montañosos; los relieves abruptos en un paisaje predominantemente forestal; los paisajes rurales extensos con presencia puntual de construcciones tradicionales; y, las playas de arena con palmeras y vegetación dunar.

Por el contrario, los cinco paisajes menos valorados fueron los polígonos industriales sin vegetación y con presencia evidente de vehículos aparcados; las estructuras urbanas continuas o conurbaciones sin espacios verdes; el residencial de adosados en las laderas de montaña; el acceso a núcleos urbanos con naves industriales y comerciales sin orden, con vallas publicitarias y sin vegetación; y, los postes de líneas eléctricas en primer plano o plano medio, en paisajes llanos.

Desde el punto de vista del diagnóstico percibido por la población tan sólo un 5% del territorio de la Comunitat Valenciana ha sido considerado por los ciudadanos como de baja o muy baja preferencia visual, frente al 83,5% que lo ha sido como de alta o muy alta preferencia visual. Sin embargo, en ese 5% del territorio, que coincide con las planas litorales, que es donde vive más del 80% de la población y es por donde discurren las principales vías de comunicación que determinan la impresión que el observador percibe del paisaje.



Embalse de Cortes de Pallás



Plan de Oropesa-Torreblanca



Vilafamés y Llano Vall d'Alba



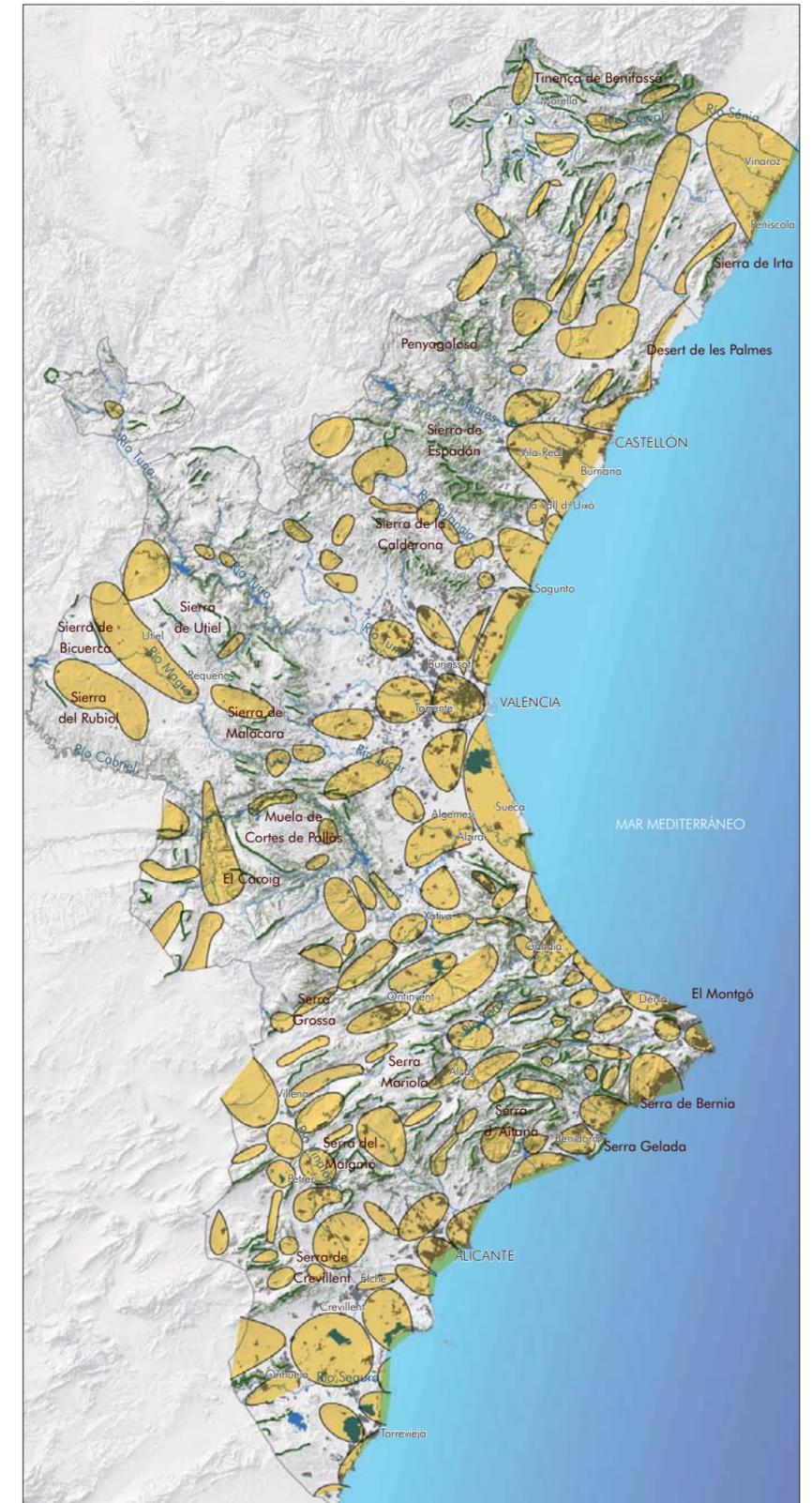
Serra del Maimó, Alicante



Valle del riu Xaló, Alicante



Desert de les Palmes y Plana de Castellón



**PLANO**

**DIMENSIÓN PERCEPTIVA DEL PAISAJE**



**LEYENDA**

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

— Carreteras principales

**ASENTAMIENTOS**

■ Núcleos urbanos

**HIDROGRAFÍA**

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

**ELEMENTOS DEL ANÁLISIS VISUAL**

■ Unidades visuales

■ Pendientes 50%

— Crestas

## DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PAISAJE: RIESGOS NATURALES Y PRESIÓN ANTRÓPICA

Por último, el paisaje tiene una dimensión temporal al estar en continua transformación, bien por la presencia de riesgos naturales o inducidos o por la presión antrópica a la que se halla sometido.

Los principales riesgos que afectan al paisaje son la erosión, las inundaciones y los incendios forestales. La presión antrópica se concentra fundamentalmente en la costa y entorno a los ejes de comunicación con el interior. Las alteraciones más frecuentes que se han producido en el paisaje son las siguientes: agresiones o modificaciones en la configuración del terreno, construir sobre elementos dominantes o en laderas y vaguadas expuestas visualmente, arrasar la vegetación, obstrucción de vistas entre unidades o hacia elementos singulares; y, alterar la identidad de las áreas urbanas y de las áreas naturales.

Consecuencia de esta presión se están produciendo una serie de conflictos entre el paisaje y el desarrollo, como la desaparición y degradación de algunos de los paisajes más valiosos de la Comunitat Valenciana, como los humedales o determinados paisajes agrícolas históricos, que se encuentran en peligro de desaparición por el avance del desarrollo urbanístico.

También se está produciendo una fragmentación y compartimentación de los paisajes consecuencia de la construcción de nuevas infraestructuras o formación de conurbaciones, que están afectando espacios claves de contacto entre diferentes paisajes que se ven interrumpidos por el efecto barrera que se genera.

Finalmente están apareciendo nuevos paisajes de baja calidad asociados al crecimiento urbano, que carecen de identidad.



Molinos de viento en Vialfranca



V-21, infraestructura litoral de entrada a Valencia



Albufera de Valencia y campos de arroz inundados



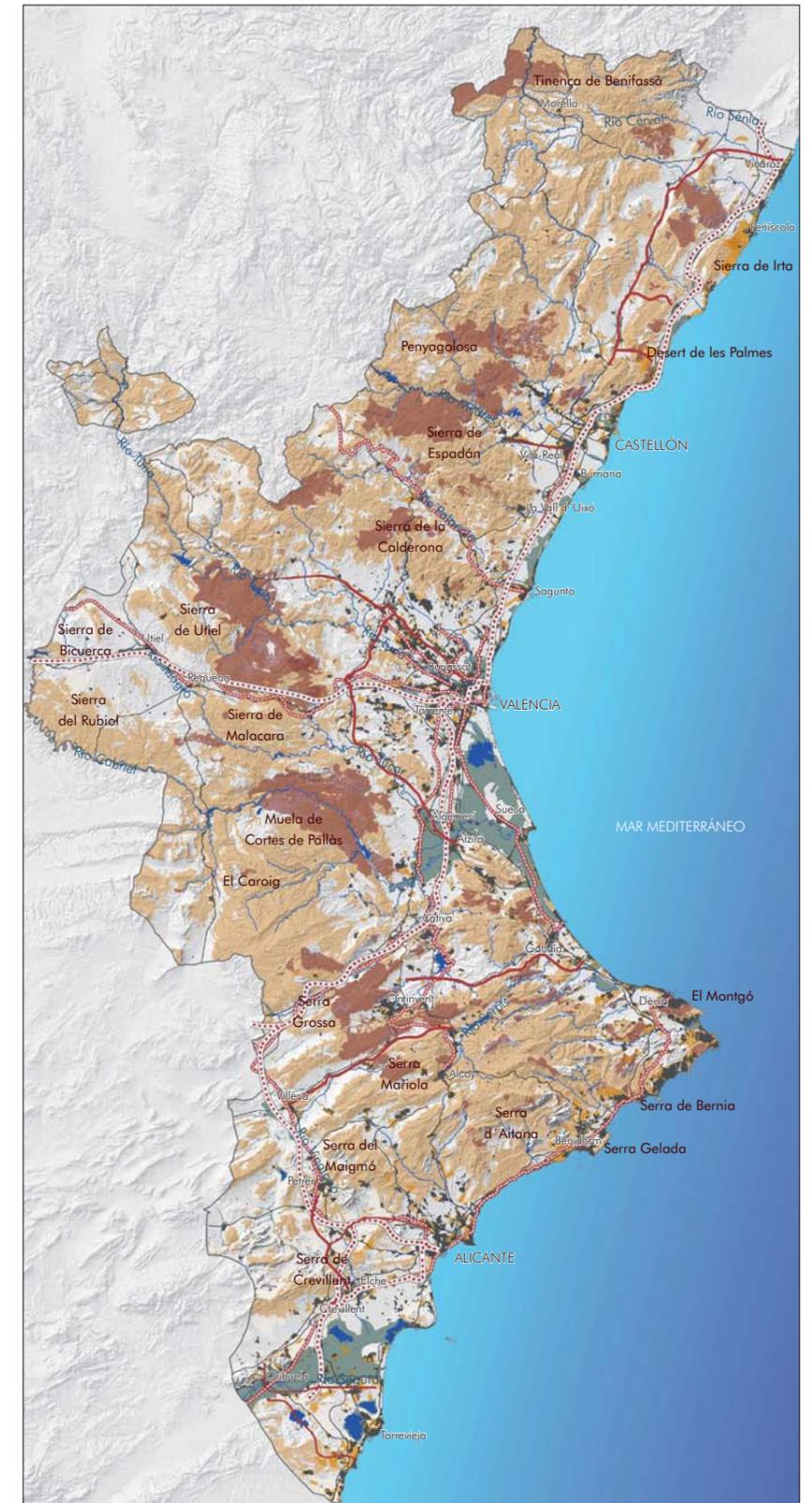
Urbanizado litoral en San Juan, Alicante



Uso industrial desarrollado junto a infraestructura de ff.cc.



Área incendiada en la Vall d'Alcalá



**PLANO**

**DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PAISAJE**



**LEYENDA**

<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>RIESGOS NATURALES</b>
— Carreteras principales	Inundación
<b>ASENTAMIENTOS</b>	Erosión
■ Núcleos urbanos	Zonas incendiadas
<b>HIDROGRAFÍA</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS Y CRECIMIENTOS PREVISTOS</b>
— Ríos principales	■ Crecimientos previstos. Suelo urbanizable
■ Lagos y Embalses	— Carreteras
	— AVE
	— Ferrocarril

## 1.3 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

En este epígrafe se resume el diagnóstico territorial del paisaje de la Comunitat Valenciana que servirá para desarrollar los objetivos de calidad y las estrategias que propone el Plan.

El diagnóstico se ha realizado a través de un análisis DAFO, que parte del Diagnóstico Territorial del Paisaje contenido en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y de los resultados del Estudio de Paisaje Visual.

Las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades diagnosticadas son las que se detallan a continuación.

### DEBILIDADES

- El paisaje peor valorado, es el más visto por la población
- Territorio muy vulnerable a los impactos, especialmente los urbanísticos
- Proliferación de edificaciones banales
- Aumento en la formación de conurbaciones
- Aumento del modelo urbanístico disperso
- Presencia de bordes urbanos poco definidos
- Frentes marítimos edificados continuos
- Entornos metropolitanos con procesos de degradación
- Concentración de usos en el litoral (cota 100)
- Presencia de edificaciones en laderas (visibilidad)
- Espacios de baja calidad en torno a los polígonos industriales y terciarios
- Pérdida de los sistemas de agricultura tradicional en el interior
- Corredores de transporte perpendiculares a las conexiones biológicas y territoriales
- Corredores visuales estrechos y frágiles a los impactos
- Regímenes fluviales irregulares y muy intervenidos
- Aridez climática que limita la presencia natural de agua

### AMENAZAS

- Expansión ilimitada de los modelos dispersos de baja densidad
- Continuación del incremento de la formación de conurbaciones
- Incremento de los paisajes periurbanos en expectativa urbanística
- Crecimientos urbanos masivos en los entornos de las poblaciones rurales de alta calidad patrimonial
- Abandono de cultivos como elemento fijador del paisaje
- Ruptura de la función de conectividad territorial de los secanos de la franja intermedia del territorio
- Posibles efectos negativos por el cambio climático
- Pérdida progresiva de población en el interior
- Dispersión de los nuevos corredores de transporte

### FORTALEZAS

- Un patrimonio ambiental y cultural de gran valor
- Más de la mitad del territorio es de naturaleza forestal
- Pervivencia de mosaicos agroforestales en el interior
- Pervivencia de la ruralidad, conservando tipismos y estructuras compactas de asentamiento
- Mayor compacidad de los tejidos urbanos respecto a otros territorios
- Hitos paisajísticos muy sobresalientes
- Frente litoral de gran valor paisajístico
- Menor presión de los usos residenciales en el interior
- Pervivencia de paisajes culturales singulares
- Una agricultura en el entorno de los núcleos que ha evitado mayores fenómenos de degradación periurbana
- Una legislación pionera y avanzada en materia de protección del paisaje
- Un departamento específico de la administración regional dedicado al paisaje

### OPORTUNIDADES

- Las nuevas demandas de paisajes de calidad y tranquilos
- El desarrollo de planes territoriales de naturaleza paisajística
- Las preferencias de los profesionales de alta cualificación por los paisajes rurales o urbanos de gran calidad
- La concentración de los futuros corredores de infraestructuras
- Las demandas de productos agrícolas de calidad
- Las nuevas demandas turísticas integradas interior-litoral
- Las demandas de espacios libres metropolitanos
- El desarrollo de nodos de actividad económica en el territorio que introducen "ex-ante" los criterios paisajísticos
- Estrategia hídrica que permitirá mejorar la cantidad y calidad de las láminas de agua
- Aplicación de modelos de crecimiento urbano más compactos y policéntricos que permitirán una mayor permeabilización del territorio

## DEBILIDADES Y AMENAZAS



## FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES





# 2

## ALTERNATIVAS PONDERADAS. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

2.1	ALTERNATIVAS PONDERADAS	23
2.2	JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	24



## 2.1. ALTERNATIVAS PONDERADAS

El Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana es un instrumento de ordenación del territorio de los previstos en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. Como tal, debe ajustarse a lo exigido por la misma para estos planes, debiendo incluir los siguientes contenidos: la definición de objetivos, el análisis territorial, un diagnóstico territorial y la formulación de las estrategias o propuestas del plan.

Estas cuatro fases definidas por la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje resume las habituales en los procesos de planificación del territorio: definición de objetivos, prediagnóstico, análisis de la información, diagnóstico territorial, reformulación de objetivos, generación, evaluación y selección de actuaciones, concertación de actuaciones, redacción y divulgación del plan y, por último, gestión del plan.

Esta división del proceso de planificación en fases no debe entenderse de forma rígida, como un proceso secuencial sin vuelta atrás, sino como un proceso iterativo. Durante la elaboración de un plan, en multitud de ocasiones, surgen problemas que no fueron detectados a su debido tiempo, pero que por su importancia tienen que integrarse en el proceso. Lo mismo ocurre con las acciones, muchas de las cuales surgen "ex novo" en la fase de concertación institucional y no cuando procedía. En ello estriba una de las virtudes de la buena planificación, la flexibilidad. El plan está concebido para ser cambiado tanto en la fase de redacción, en la medida en que haya que incluir aspectos fundamentales no tratados, como en la de gestión, si los efectos esperados se alejan de los que realmente se están produciendo.

De todas las fases de la planificación el diagnóstico es la que se presta a la utilización de métodos más dispares. Los hay que defienden planteamientos rigurosos, sistemáticos y, por tanto posturas más teóricas. Frente a estos están los que defienden planteamientos más flexibles, intuitivos y, por tanto, más prácticos.

En principio, cualquier método es válido, siempre que no se lleve hasta sus últimas consecuencias. Planteamientos excesivamente rígidos pueden comportar planes irrealizables, mientras que planteamientos excesivamente flexibles pueden trivializar el proceso de planificación y producir documentos poco operativos.

Las distintas alternativas a contemplar deben referirse a la forma de plantear la consecución los objetivos y no tanto al logro de los mismos. Por ello se descarta la alternativa 0, es decir no hacer el Plan, ya que con ello no se lograría la consecución de los objetivos, ni se cumpliría el mandato legal.

Una primera cuestión a decidir es si se hace un único Plan de Acción Territorial o dos, ya que la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece la obligatoriedad de formular tanto en Plan de Acción Territorial del Paisaje (artículo 11) como el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana (artículo 19.bis).

A este respecto se propone refundir en un único Plan de Acción Territorial el contenido de ambos planes fundamentalmente por dos razones. En primer lugar por una cuestión de "economía", ya que al ser fácilmente integrable el contenido de ambos planes en un único documento se ahorran costes y tiempo en los trabajos de elaboración y tramitación del mismo. Y, en segundo lugar, porque es muy difícil abordar la protección del paisaje si antes no se delimita la Infraestructura Verde. Es decir, ambas cuestiones requieren de un tratamiento único e integrado.

La segunda cuestión a plantearse es la forma de abordar los trabajos. Una posibilidad sería empezar de cero y seguir la metodología que propone el Reglamento de Paisaje, que no es otra que asimilar el Plan de Acción Territorial a un Estudio de Paisaje de escala regional. Para ello habría que caracterizar y valorar el paisaje, definir los objetivos de calidad paisajística y proponer acciones para la protección, ordenación y gestión del paisaje, entre éstas la delimitación de la Infraestructura Verde.

La segunda posibilidad, que es por la que se opta, pretende aprovechar e integrar los trabajos realizados en materia de paisaje por la Dirección General de Territorio y Paisaje durante los últimos años.

## 2.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

En los últimos años el paisaje ha dejado de ser el escenario donde se desarrollan las actividades productivas para pasar a considerarse un recurso económico de primer orden, un factor determinante en la competitividad del territorio. El paisaje, además de satisfacer necesidades de las personas, es un aliciente de primer orden para el turismo, la residencia o la localización de actividades. Pero, sobre todo, el paisaje es un factor determinante para la atracción de empresas, de profesionales cualificados, de turistas de alto poder adquisitivo. Desde el punto de vista del desarrollo sostenible, el paisaje también contribuye a la cohesión social del territorio. El paisaje es de todos los ciudadanos, todos lo disfrutamos y todos lo sufrimos cuando se deteriora, pierde su identidad y su atractivo.

El paisaje es un elemento fundamental para poder desarrollar una política territorial adecuada y coherente. Debe ser un referente en el diseño del territorio, sobre todo en una región como la nuestra que tiene una gran riqueza paisajística fruto de su biodiversidad, legado histórico y cultural. Por este motivo la Generalitat ha puesto en marcha una Política del Paisaje integrada por un conjunto de estudios y de planes que nos van a permitir conocer y valorar nuestros paisajes, reforzar su protección, optimizar su gestión y favorecer su disfrute. La síntesis de todos estos trabajos se recoge y forma parte del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana.

El Plan de Acción Territorial pretende que el paisaje sea un verdadero factor de competitividad de nuestro territorio. Para ello es necesario considerar el paisaje en los procesos de planificación territorial, así como coordinar la actuación de las administraciones públicas en materia de paisaje.

Como se ha señalado en el apartado anterior se ha optado por hacer un único Plan de Acción Territorial que integre los dos siguientes cometidos: la identificación y protección de los paisajes de interés regional y la delimitación de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana. A estos cometidos primarios se debe añadir la necesidad de establecer criterios y directrices para que otras administraciones, en especial los Ayuntamientos, los puedan desarrollar a escala municipal.

Para la fase de caracterización del paisaje nos vamos a basar en el Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana, que contempla

la definición y caracterización de las unidades de paisaje y la identificación de los paisajes más significativos.

Para la fase de valoración del paisaje se propone aprovechar el Estudio de Paisaje Visual de toda la Comunitat Valenciana. Este estudio, de carácter eminentemente participativo, ya que en él han colaborado cerca de 900 personas, tiene por objeto identificar cuales son los paisajes más valorados por la población y cuales son sus preferencias futuras.

Otro de los trabajos que tiene servir de base para la elaboración del Plan de Acción Territorial es la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Tal y como reconoce la misma, si una variable espacial ha cobrado fuerza en los procesos de planificación territorial, ésta ha sido el paisaje. Se ha pasado de una percepción relacionada con una cualidad del medio físico a una visión integral del paisaje, que tiene una influencia determinante en la calidad de vida de las personas y en la competitividad del territorio. Esta visión integral implica que la consideración del paisaje hay que extenderla a todo el territorio y no sólo a los espacios de mayor calidad. Además, hay que contar con la población para que manifieste sus preferencias paisajísticas y, de esta forma, se involucren en la conservación y gestión del mismo.

Según la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana el paisaje es un activo cultural e identitario que permite diferenciar a los territorios en el contexto global. También es un factor de cohesión social ya que todos lo disfrutamos y, por supuesto, es un recurso económico que contribuye a atraer inversiones. La consecución de un territorio de calidad requiere definir la Infraestructura Verde a escala regional para integrar los espacios protegidos por su interés ambiental, cultural y paisajístico. La Estrategia establece las pautas para el diseño de la Infraestructura Verde y el Plan de Acción Territorial del Paisaje la concreta, a escala regional.

Igualmente se han realizado otra serie de estudios que dan las pautas para la realización de los Estudios de Paisaje municipales, para definir la Infraestructura Verde a escala local, para proteger y ordenar las vistas desde las principales vías de comunicación y en los accesos a las poblaciones. Estos estudios también van a formar parte del Plan de Acción Territorial del Paisaje.

En el cuadro siguiente se desglosa la metodología, la documentación y la tramitación a seguir durante el proceso de elaboración del Plan de Acción Territorial.

ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN DE PAISAJE

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA METODOLOGÍA	DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE PAISAJE DE LA CV LOTPP		TRAMITACIÓN DEL PLAN Y DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	
<p><b>1 Caracterización y valoración del paisaje de la C.V.</b> Delimitación de las 100 Unidades de paisajes Agrupación de las mismas en 15 Ambientes de interés Definición de 25 tipos distintos de paisajes</p> <p><b>2 Delimitación de la Infraestructura Verde a escala regional</b> Identificación de los elementos de interés ambiental, cultural y visual Conexión de los mismos mediante corredores ecológicos y funcionales</p>	<p>I Memoria informativa</p> <hr/> <p>II Planos de información</p>	<p><b>DOCUMENTO DE INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>VERSIÓN PRELIMINAR</b></p>	<p>Documento Consultivo</p> <p>Documento de Referencia</p> <p>Informe de Sostenibilidad Ambiental</p> <hr/> <p>Estudio de Preferencia</p> <p>Criterios de Expertos</p> <p>Plan de Participación</p>
<p><b>3 Definición de los objetivos a cumplir y de las estrategias para alcanzar los objetivos</b></p> <p><b>4 Proposición de Proyectos y acciones dinamizadoras y normativas en desarrollo de las estrategias</b></p>	<p>III Memoria justificativa IV Planos de ordenación V Plan de Participación Pública</p> <p>Programa de actuaciones Normativa</p>	<p><b>DOCUMENTO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS</b></p>		<p><b>PROPUESTA DE PLAN</b></p>
<p><b>5 Catalogación de los paisajes de relevancia regional</b></p>	<p>Catálogo</p>			

En la primera columna de la tabla anterior se observa la metodología a seguir en la elaboración del Plan de Acción Territorial, en la que se aprecia claramente las dos partes que la integran: caracterización y valoración del paisaje y delimitación de la Infraestructura Verde.

Para la caracterización del paisaje se parte del Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana que ofrece una visión general y homogénea de cómo es el paisaje a escala regional. El Atlas subdivide la Comunitat Valenciana en un centenar de Unidades de Paisaje. De la agrupación de estas Unidades de Paisaje por proximidad geográfica resultan quince Ambientes Paisajísticos. Y en función del carácter del paisaje se definen los 25 Tipos de Paisaje, a partir de los cuales se discriminan los paisajes de mayor relevancia de la Comunitat, teniendo en cuenta las preferencias de la población y los estudios técnicos llevados a cabo.

Para la delimitación de la Infraestructura Verde se procede a identificar los espacios de interés ambiental, cultural y visual, así como otros espacios que deben quedar libres de edificación. Posteriormente se propone conectar estos espacios mediante una red de corredores ecológicos y funcionales.

En el capítulo siguiente se definen los objetivos perseguidos y las estrategias a seguir para alcanzar estos objetivos, para cada una de las dos partes del plan.

En cuanto a la escala de trabajo al tratarse de un Plan de Acción Territorial cuyo ámbito es toda la Comunitat Valenciana es la regional. No obstante lo anterior el Plan también debe dar las pautas para otras escalas: supramunicipal y municipal.

Uno de los objetivos del Plan de Acción Territorial es dar criterios a los Ayuntamientos para completar la delimitación de la Infraestructura Verde propuesta a escala regional con otros elementos propios de la escala municipal. También da criterios para que los Ayuntamientos puedan elaborar de forma homogénea los Estudios de Paisaje asociados a su Plan General. En este sentido incluye unas Guías de diseño para que los Ayuntamientos puedan efectuar más fácilmente estos cometidos.



# 3

## DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

3.1	PONER EN VALOR EL PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD	31
3.2	CONSIDERAR EL PAISAJE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	32
3.3	COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PAISAJE	33



### 3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece que los Planes de Acción Territorial deben incluir un documento en el que se definan sus objetivos y estrategias.

Los objetivos tendrán el grado de concreción suficiente para orientar el desarrollo y la ejecución de las estrategias. La naturaleza, contenido y alcance de las estrategias, vendrá determinado por la problemática y el ámbito de actuación del Plan de Acción Territorial, en el presente caso el paisaje y la Infraestructura Verde a escala regional.

Las estrategias se plasmarán mediante proyectos y acciones dinamizadoras que se incluirán en el Programa de Actuaciones del Plan. También, se concretarán mediante preceptos normativos que darán lugar a su Normativa.

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje contempla que los Planes de Acción Territorial puedan modificar a otros planes territoriales o urbanísticos (Planes Generales). En estos casos, el Plan de Acción Territorial debe concretar y justificar las mejoras de la ordenación propuestas e incluir un anexo en el que se reflejen tanto las nuevas determinaciones que se proponen, como las que permanecen en vigor.

En los apartados siguientes se enuncian y desarrollan los objetivos perseguidos por el Plan y las estrategias a seguir para alcanzar tales objetivos. Los objetivos se definen siguiendo un orden de prioridades, si bien la consecución de todos ellos se debe simultanear en el tiempo.

- ¿Qué debemos hacer para que el paisaje sea un factor de competitividad? Poner en valor el paisaje de la Comunitat Valenciana (Objetivo 1), identificando y protegiendo los paisajes de más interés, restaurando los paisajes deteriorados y haciéndolos accesibles al público.
- Una vez puesto en valor el paisaje como factor de competitividad, ¿qué hay que hacer para garantizarlo en el tiempo? Considerar el paisaje en los procesos de planificación del territorio a escala urbana, municipal y regional (Objetivo 2), delimitando la Infraestructura Verde como marco de referencia para el desarrollo.
- Cuando sea una realidad la consideración del paisaje en la planificación territorial, ¿qué hay que hacer para extender esta práctica? Coordinar la actuación de las diferentes administraciones que intervienen en el paisaje (Objetivo 3), en especial la municipal, mediante el establecimiento de criterios y directrices que orienten la misma.

El objetivo principal o primario del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana es **compatibilizar la protección y puesta en valor del paisaje con un desarrollo urbano y socioeconómico sostenible**. Este objetivo principal se puede subdividir en otros tres objetivos secundarios que se detallan en la tabla a la derecha, junto con las estrategias y actuaciones contempladas para alcanzarlos.

## OBJETIVOS

- Poner en valor el paisaje de la Comunitat Valenciana como factor de competitividad.
- Considerar el paisaje en los procesos de planificación del territorio.
- Coordinar la actuación de las distintas administraciones públicas en materia de paisaje.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTUACIONES
1. Poner en valor el paisaje de la Comunitat Valenciana como factor de competitividad.	1. Identificar y proteger los paisajes de relevancia regional.	Atlas de los paisajes de la CV
	3. Favorecer el uso y disfrute público del paisaje	Red de miradores Red de carreteras escénicas
	4. Mejorar y restaurar los paisajes deteriorados	Integración paisajística de las infraestructuras Restauración paisajística de canteras
2. Considerar el paisaje en los procesos de planificación del territorio.	2. Delimitar la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana.	I.V. Área metropolitana de Valencia I.V. Parque regional de Alicante Guía para la Infraestructura Verde a escala municipal Red de corredores ecológicos funcionales
3. Coordinar la actuación de las distintas administraciones públicas en materia de paisaje.	5. Establecer criterios y directrices para la elaboración de los Estudios de Paisaje y Estudios de Integración Paisajística.	Guía metodológica. Estudio de Paisaje Guía metodológica. Estudio de Integración paisajística. Guía metodológica. El Paisaje y la Evaluación Ambiental Estratégica en los Planes Generales Guía de buenas prácticas de Paisaje
	6. Establecer criterios y directrices para la mejora visual de los accesos a los núcleos urbanos y de las áreas de actividad económica.	Guía de los accesos a los núcleos urbanos Guía de integración de polígonos industriales
	7. Establecer criterios y directrices para la protección de las vistas desde los principales recorridos y de las vistas más valiosas.	Guía tratamiento paisaje desde las infraestructuras de comunicación Guía tratamiento entorno de los hitos culturales paisajísticos

### 3.1. PONER EN VALOR EL PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

En la actualidad el paisaje está considerado como un recurso económico de primer orden, que resulta determinante en la competitividad del territorio. En la denominada etapa de la globalización casi todos los factores de producción son móviles. El capital intelectual, las materias primas, los recursos financieros, la tecnología y la mano de obra, pueden desplazarse de un lugar a otro. Lo que no puede trasladarse es el clima, el paisaje, los espacios naturales, las ciudades, los valores culturales, en definitiva, el territorio. En este sentido, el paisaje es un factor determinante para la atracción de inversiones, de empresas, de mano de obra cualificada, de turistas de alto poder adquisitivo.

Estudios recientes han demostrado que existe una correlación entre la calidad paisajística de las ciudades y su mejor comportamiento económico. Las grandes empresas multinacionales tienen la capacidad de elegir donde se van a implantar. Aunque en esta decisión tienen una importancia decisiva los costes de producción, la estabilidad política o la seguridad que se tiene para rentabilizar la inversión, no es menos cierto que también son determinantes otros factores como la calidad de vida que ofrece el territorio. Contar con un paisaje de elevada calidad es una oportunidad y una ventaja competitiva que hay que aprovechar.

Para ello hay que identificar los paisajes más relevantes, así como los que están más deteriorados. A los primeros hay que protegerlos y conservarlos; a los segundos, mejorarlos y restaurarlos. Una vez logrado estos objetivos se debe poner el paisaje al servicio del ciudadano, para que lo conozca, lo disfrute y lo utilice. Es frecuente comprobar la existencia de espacios naturales de elevado valor paisajístico situados en las proximidades de las ciudades, que son desconocidos para una parte importante de sus habitantes. Siempre que sea compatible con el mantenimiento de los recursos naturales es necesario dar a conocer y hacer accesibles nuestros paisajes, para que la población los valore y los respete, por medio de una ordenación cuidadosa del espacio.

En la medida en que el paisaje deja de ser algo bonito que se valora exclusivamente desde el punto de vista estético y pasa a ser considerado como un recurso económico, se convierte en un factor de competitividad respecto de otros territorios. En este campo la

Comunitat Valenciana tiene un importante potencial ya que cuenta con una amplia variedad de paisajes de elevada calidad que nos diferencia de otras regiones.



Montañas de Marina Baixa

## 3.2. CONSIDERAR EL PAISAJE EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El paisaje es la expresión visual del territorio, la que determina la percepción que tienen de él sus habitantes y visitantes. Según la Agencia Europea del Medio Ambiente el paisaje tiene componentes ecológicos, perceptivos o visuales y otros relacionados con el uso sostenible del suelo. Por su parte el Convenio europeo del paisaje tiene por objetivo promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes.

Entre las políticas de paisaje y las de ordenación del territorio se deben establecer sinergias positivas. La ordenación del territorio ayuda a mejorar los paisajes y, por consiguiente, la calidad de vida y la competitividad. Por su parte la consideración del paisaje, como criterio de ordenación, enriquece y mejora el modelo territorial al condicionar el emplazamiento, forma y características de los desarrollos propuestos.

La conservación del paisaje y de otros muchos recursos de valor, pasa por modificar las pautas seguidas en la ocupación del suelo. En los últimos años el intenso desarrollo socioeconómico experimentado en la Comunitat Valenciana ha favorecido un modelo territorial en el que el crecimiento físico ha ido muy por delante de la ordenación del territorio.

No se trata de no crecer, ni de oponerse por sistema a cualquier tipo de desarrollo. Se trata de crecer bien, ordenadamente, partiendo de la premisa de que todo el suelo libre de edificación no es susceptible de ocupación. Para que esto sea posible es imprescindible, en primer lugar, delimitar la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana y tenerla como el marco de referencia para el desarrollo futuro. Posteriormente hay que establecer las pautas para que esta infraestructura sea completada a otras escalas, en especial a escala municipal.

Es más fácil y más rentable proteger el medio ambiente antes de que se produzca la urbanización que restaurar los procesos naturales perdidos tras la misma. En los últimos años se han puesto en marcha múltiples proyectos de restauración de zonas de alto valor degradadas por la acción humana en los que se han invertido unos recursos económicos importantes. Estos recursos podrían haberse destinado a otros fines

si, en su momento, se hubiesen valorado las consecuencias de esa urbanización. Los planes generales deben identificar los paisajes de valor antes de proponer su crecimiento con el fin de respetarlos.

La Infraestructura Verde no está pensada para aislar a la gente de la naturaleza creando una red separada de espacios abiertos para la protección de la fauna o de la flora, sino todo lo contrario. Su propósito es lograr una conexión entre la naturaleza y la sociedad, estableciendo diversos niveles de interacción entre el hombre y el medio ambiente, de acuerdo con las características y los valores de los recursos naturales protegidos.

En ocasiones, resulta lógico establecer limitaciones de acceso a determinados espacios naturales protegidos. Se puede afirmar que

actualmente ya se han dado los grandes pasos para la protección de los recursos naturales más valiosos. Tenemos el 49% del territorio de la Comunitat Valenciana protegido y 22 parques naturales declarados. A medida que la sociedad avanza se hace mayor la comprensión del medio ambiente y el convencimiento de su contribución a la calidad de vida.

Ahora hay que dar el siguiente paso, conectarlos junto con otros paisajes de valor, que es delimitar y utilizar la Infraestructura Verde para el cuidado de los procesos naturales que nos sostienen y para el conocimiento y disfrute del paisaje.



Fotomontaje mirador y parque fluvial

### 3.3. COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PAISAJE

Los límites de término municipal definen el ámbito de una demarcación administrativa y, por tanto, el territorio que alcanza las competencias de un municipio. Sin embargo estos límites, a menudo, son simples líneas representadas en un plano que no reflejan realidades territoriales diferentes. Aunque en muchas ocasiones a la hora de planificar se tratan como fronteras infranqueables, la realidad es que a ambos lados de la línea el paisaje es continuo. Hay materias en las que las delimitaciones administrativas no deben considerarse. El paisaje es una de ellas ya que su percepción se rige por otros parámetros como son las cuencas visuales, que normalmente abarcan varios municipios.

La falta de un análisis y de una visión supramunicipal ha producido un modelo de desarrollo aditivo, inconexo, resultado de la suma de las previsiones de los planes municipales. La implantación de las infraestructuras se ha producido frecuentemente desde una visión sectorial. Las decisiones, en la mayoría de ocasiones se adoptan desde iniciativas locales y con planteamientos sectoriales.

El territorio está siendo ordenado permanentemente de muy diversas maneras, mediante la acción entrecruzada de múltiples agentes. Por ello, es imprescindible coordinar la actuación de todos ellos mediante el establecimiento de criterios y directrices coordinadas.

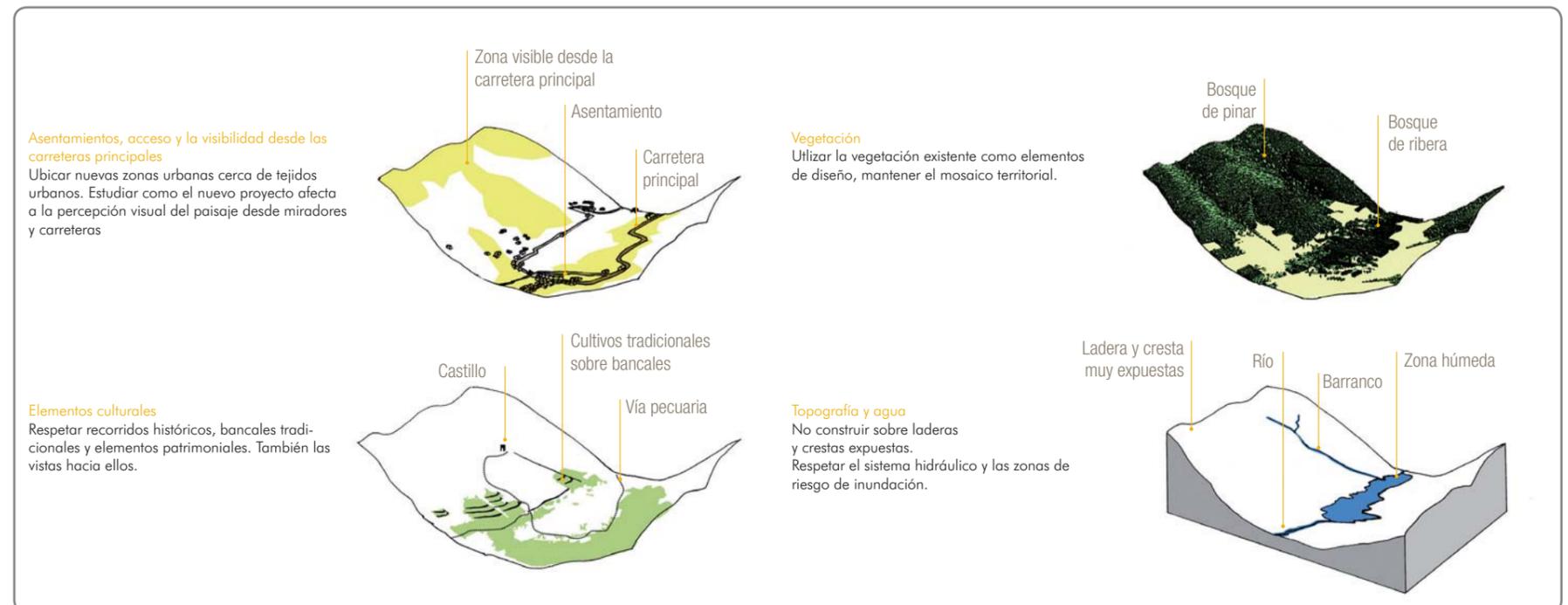
En particular hay que coordinar la actuación de los Ayuntamientos por la trascendencia que tienen las decisiones que adoptan a través del planeamiento. En esta línea hay que establecer directrices para la delimitación de la Infraestructura Verde a escala municipal, para la elaboración de los Estudios de Paisaje asociados a los Planes Generales y de Estudios de Integración Paisajística para usos y actividades que inciden significativamente en el territorio, para la mejora visual de los núcleos urbanos y de las áreas de actividad económica y para la protección de vistas desde los principales recorridos y de las vistas más valiosas.

A la hora de delimitar la Infraestructura Verde hay que tener en cuenta la escala de trabajo, ya que no se puede incluir los mismos elementos a escala regional que a la municipal. Por ejemplo, a escala regional la Infraestructura Verde quedará integrada por los grandes

espacios naturales protegidos, los hitos topográficos y culturales más relevantes, así como por sus elementos de conexión. Sin embargo, a escala municipal se incorporarán otros elementos como los parques urbanos, las principales vistas y las conexiones de éstos elementos con los delimitados a escala supramunicipal.

El Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana define la infraestructura verde a escala regional incluye una serie de guías que establecen las pautas a seguir por lo ayuntamientos a la hora de delimitar la Infraestructura Verde a escala municipal así como para la elaboración de los Estudios de Paisaje y de los Estudios de Integración Paisajística.

#### EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA ZONA URBANA





# 4

## DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS

4.1	IDENTIFICAR Y PROTEGER LOS PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL	38
4.2	DELIMITAR LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	40
4.3	FAVORECER EL USO Y DISFRUTE PÚBLICO DEL PAISAJE	42
4.4	MEJORAR Y RESTAURAR LOS PAISAJES DETERIORADOS	44
4.5	ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PAISAJE Y ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	45
4.6	ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA MEJORA VISUAL DE LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS URBANOS Y DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	46
4.7	ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VISTAS DESDE LOS PRINCIPALES RECORRIDOS Y DE LAS VISTAS MÁS VALIOSAS	47



## 4. DEFINICIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

Aunque la previsión inicial es que las estrategias se asocien a la consecución de un objetivo concreto muchos de ellos están relacionados en cierta manera, por lo que hay estrategias que sirven para cumplir más de un objetivo.

En principio, la relación entre objetivos y estrategias es la siguiente:

- Para poner en valor el paisaje (Objetivo 1) hay que identificar y proteger los paisajes de interés regional (Estrategia 1), hay que favorecer el uso y disfrute del paisaje por los ciudadanos (Estrategia 3) y, hay que mejorar y restaurar los paisajes deteriorados (Estrategia 4). Estas estrategias tienen un carácter socioeconómico.
- Para considerar el paisaje en los procesos de planificación (Objetivo 2) hay que delimitar la Infraestructura Verde a escala regional y concretarla a escala supramunicipal y municipal (Estrategia 2). El carácter de esta estrategia es mixto, económico por una parte y urbanístico por otra.
- Para coordinar la actuación de las diferentes administraciones en materia de paisaje (Objetivo 3) hay que establecer criterios y directrices para la elaboración de Estudios de Paisaje y de Integración Paisajística (Estrategia 5), para la mejora visual de los accesos a los núcleos urbanos y de las áreas de actividad económica (Estrategia 6) y, para la protección de las vistas desde los principales recorridos y de las vistas más valiosas (Estrategia 7). Estas estrategias son de carácter socioeconómico y urbanístico.

## 4.1. IDENTIFICAR Y PROTEGER LOS PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL

Mediante el Atlas de los Paisajes se describe la diversidad y riqueza paisajística de la Comunitat Valenciana. Esta publicación recoge aquellos lugares que son representativos de nuestro territorio y que presentan rasgos singulares que merecen una especial atención.

La diversidad paisajística se clasifica y cataloga según los tipos de paisaje que expresan un carácter similar para diferentes unidades de paisaje regional. De este modo las 100 unidades de paisaje regional se agrupan según 25 tipos de paisajes.

Al mismo tiempo se definen 14 ambientes paisajísticos que por mera proximidad geográfica de las unidades de paisaje regional permiten realizar una lectura sintética de las diferentes áreas del paisaje en la Comunitat Valenciana.

Una vez se conocen los rasgos distintivos de cada uno de los cien paisajes de la Comunitat Valenciana se está en disposición de poder plantear cuáles son los paisajes de relevancia regional representativos y que presentan valores significativos desde el punto de vista ambiental-ecológico, patrimonial-histórico o visual-social.

Estos valores son determinados a través del trabajo de equipos interdisciplinarios de técnicos y a través de la consulta a expertos en la materia, agentes sociales y al público en general.

Junto con las unidades de paisaje regional que conforman paisajes relevantes se han destacado una serie de hitos paisajísticos que son referentes en la Comunitat Valenciana como parte indisoluble de la identidad de nuestro territorio.

La protección de los paisajes de interés regional, además de ser uno de los objetivos que la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece para el Plan de Acción Territorial, es una necesidad para poner en valor el paisaje de la Comunitat Valenciana y lograr que sea un verdadero factor de competitividad respecto de otros territorios.

### PLANO

#### PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL



### LEYENDA

#### VÍAS DE COMUNICACIÓN

— Carreteras principales

#### ASENTAMIENTOS

■ Núcleos urbanos

#### HIDROGRAFÍA

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

#### PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL

##### Paisajes agroforestales del interior de Castellón

- PRR 01 Entorno del Forcall y Riera del Bergantes
- PRR 02 Tinença de Benifassà y entorno de Morella
- PRR 03 Sierras de Bovalar, Menadella y Turmell
- PRR 04 Paisaje de la piedra seca y Entorno de Ares, Castellfort, Vilafranca, Culla y Benassal
- PRR 05 Macizo del Penyagolosa y entorno de Vistabella
- PRR 06 Alto mijares

##### Corredores prelitorales de Castellón

- PRR 07 Olivares de San Rafael
- PRR 08 Entorno de San Mateu, Tirig y Salzedella

##### Sierras litorales de Castellón

- PRR 09 Serra d'Irta y Penyíscola
- PRR 10 Desert de les Palmes

##### Sierras de Calderona y Espadán

- PRR 11 Serra d'Espadà
- PRR 12 Serra Calderona

##### Alto Turia

- PRR 13 Entorno de Ademuz y sabinares de la Poble de San Miguel
- PRR 14 Llanos de Alpuente y Titaguas y Sierra de Andilla
- PRR 15 Gargantas del Turia y entorno de Chera

##### Paisajes asociados al corredor del Júcar

- PRR 16 Hoces del Cabriel, muelas de Cortes y macizo del Caroig
- PRR 17 Secanos y sierras del entorno de Carcelén y Alpera

##### Sierras de Benicadell y Mondúver

- PRR 18 Mondúver
- PRR 19 Benicadell

##### Hoyas, valles y sierras del interior de Alicante

- PRR 20 Foies d'Alcoi y Castalla y Valls de Bocairent y Biar
- PRR 21 Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigmo y Peña Roja

##### Montaña alicantina

- PRR 22 Depresiones y sierras desde Vall de Gallinera a Castell de Castells
- PRR 23 Vall de Guadalest y Serres de d'Aitona, Serrela y Aixortà

##### Litoral de la Marina

- PRR 24 El Montgó
- PRR 25 Acanilados del Cap de la Nao y Cap d'Or
- PRR 26 Penyal d'Illach y terrazas litorales de Benissa y Teulada
- PRR 27 Serra Gelada

##### Paisajes culturales de viñedos del interior

- PRR 28 Viñedos de Utiel-Requena
- PRR 29 Viñedos de les Alcusses y els Alforns
- PRR 30 Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinosa)

##### Humedales del litoral valenciano y sistemas agrarios próximos

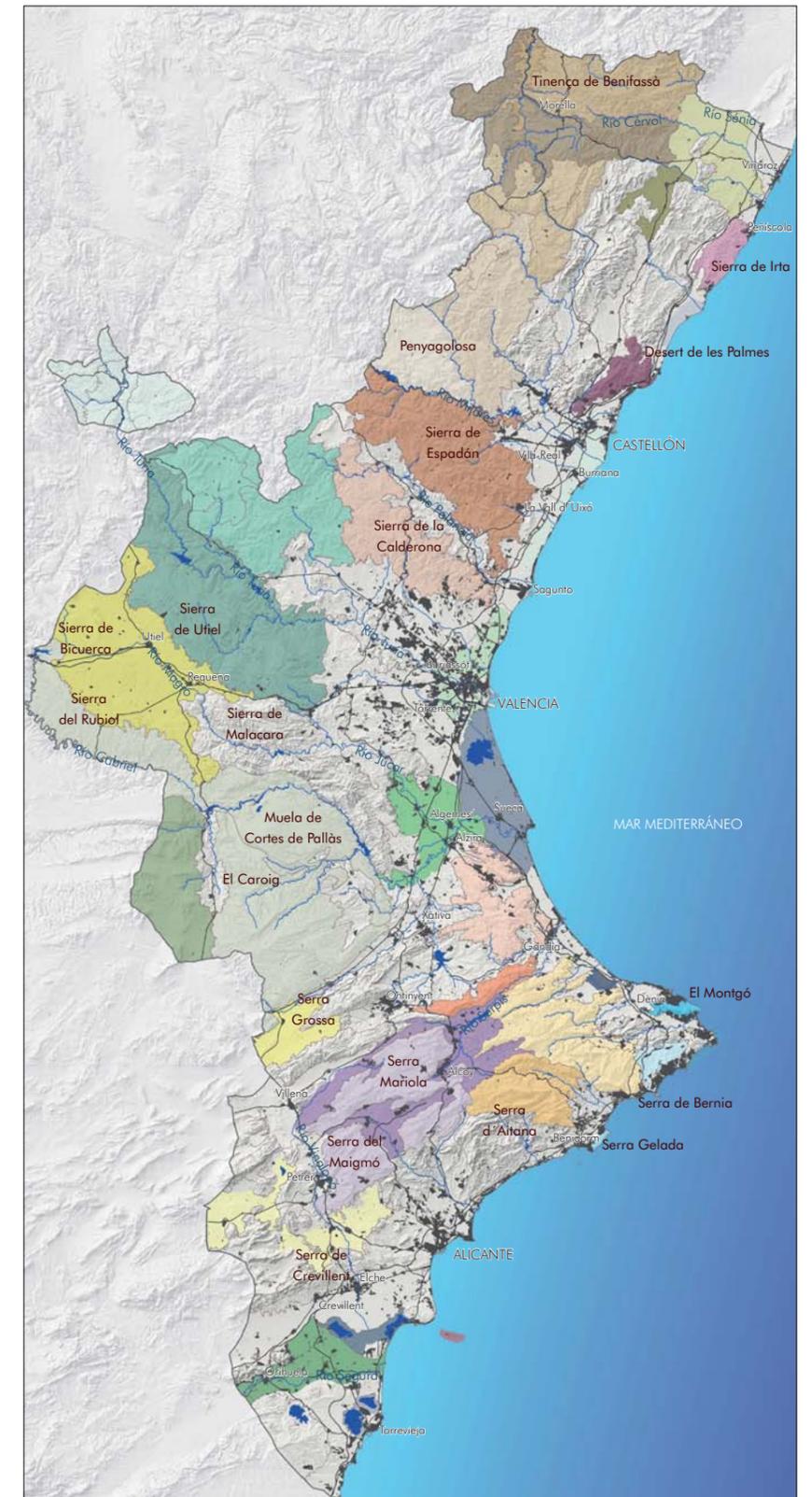
- PRR 31 Prat de Cabanes
- PRR 32 Albufera y arrozales de la ribera del Xúquer
- PRR 33 Marjal de Pego-Oliva
- PRR 34 Humedales del Fondo d'Elx y Santa Pola
- PRR 35 Salinas de la Mata y Torreveja

##### Huertas históricas y vegas de la Comunitat Valenciana

- PRR 36 Huerta de la Plana de Castellón
- PRR 37 Huerta de Valencia
- PRR 38 Ribera del Xúquer
- PRR 39 Huerta de la Vega Baja del Segura

##### Illes de Columbretes y Tabarca

- PRR 40 Illes de Columbretes y Tabarca





Costa de Benissa, Peñon de Ifach al fondo



Río Palancia-Estivella



Vilafranca



Serra Espadan

## 4.2. DELIMITAR LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Uno de los principales objetivos de la Política de Paisaje es la delimitación de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana. Esta red debe convertirse en la estructura territorial básica de nuestro territorio.

El Plan de Acción Territorial de Protección del Paisaje define, a escala regional, una Infraestructura Verde básica y estructural, que está integrada por los espacios de mayor valor ambiental, cultural y visual. También forma parte de ella las áreas críticas del territorio que deben quedar al margen del proceso urbanizador y la red de corredores ecológicos y funcionales que ponen en relación los espacios señalados, favoreciendo su uso y disfrute público.

El Plan de Acción Territorial también da las pautas para la delimitación de la Infraestructura Verde a otras escalas: a escala supramunicipal, que es la que permite definir esta infraestructura con mayor precisión; y, a escala municipal, donde se pueden valorar con una mayor rigor los aspectos visuales.

Si a nivel regional la Infraestructura Verde consiste en identificar los grandes espacios naturales y los principales corredores, a nivel supramunicipal se persigue lo mismo con otros elementos similares de menor rango. Por su parte, en la escala municipal se profundiza en los aspectos visuales y en la función recreativa.

Pero el verdadero valor añadido que aporta la Infraestructura Verde es su papel como marco de referencia para el desarrollo futuro. Cualquier actuación que se plantee deberá tener como condicionante los requerimientos de esta infraestructura. Ahora bien, no hay que perder de vista que su finalidad es compatibilizar el desarrollo con la protección del medio ambiente. La correcta delimitación de la Infraestructura Verde a escala municipal es indispensable para que pueda desarrollar esta función. Por lo tanto, la delimitación de la Infraestructura Verde en los Planes Generales municipales debe ser previa a plantear cualquier nuevo desarrollo urbanístico.

Una de las características más importantes de la Infraestructura Verde es su continuidad, su carácter de red unitaria. Mientras que la planificación tradicional considera a los espacios libres como áreas aisladas la Infraestructura Verde los concibe como un sistema

interconectado que hay que proteger y utilizar de forma responsable, por los beneficios que produce en el medio ambiente y en la sociedad.

La Infraestructura Verde está integrada por diferentes elementos que trabajan juntos para mantener una red de procesos naturales. Por lo tanto, la Infraestructura Verde reconoce que la conexión entre las áreas naturales es de vital importancia para garantizar el desarrollo sostenible. Para ello hay que definir con precisión el entramado de corredores ecológicos y funcionales que ponen en relación los diferentes paisajes, permitiendo su uso y disfrute público.

Los corredores ecológicos y funcionales son espacios, normalmente lineales, que relacionan entre sí los diferentes elementos de la Infraestructura Verde, que tienen un doble cometido. Por una parte, garantizan la continuidad física de los ecosistemas y la visual del espacio, evitan estrangulamientos en la delimitación de la Infraestructura Verde e impiden la conurbación de los espacios edificados. Por otra, facilitan la accesibilidad de los ciudadanos a los diferentes espacios de valor y proporcionan oportunidades recreativas.

Los corredores ecológicos y funcionales corresponden, frecuentemente, con franjas de terrenos articuladas en torno a los cauces de ríos, ramblas o barrancos y comprenden sus zonas de afección. Pero, en ocasiones, también integran otros terrenos de anchura variable que incluyen caminos, sendas, vías pecuarias o simplemente algunos espacios no urbanizados, que permiten tanto el paso de las diferentes especies, como el tránsito de las personas.



Fotomontaje propuesta parque fluvial conectando el interior con la costa y los pueblos en alrededor



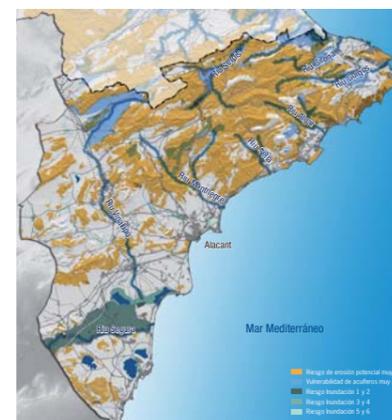
LOS PAISAJES DE MAYOR VALOR



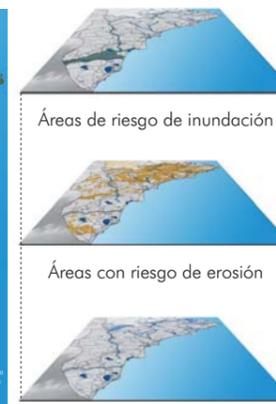
Paisajes de mayor valor ecológico

Paisajes de mayor valor cultural y productivo

Paisajes de mayor valor visual y paisajístico



LAS ÁREAS AFECTADAS POR RIESGOS AMBIENTALES Y ZONAS CON VULNERABILIDAD DE LOS ACUÍFEROS



Áreas de riesgo de inundación

Áreas con riesgo de erosión

Áreas de vulnerabilidad de acuíferos



LOS ESPACIOS DE CONEXIÓN ECOLÓGICA Y FUNCIONAL

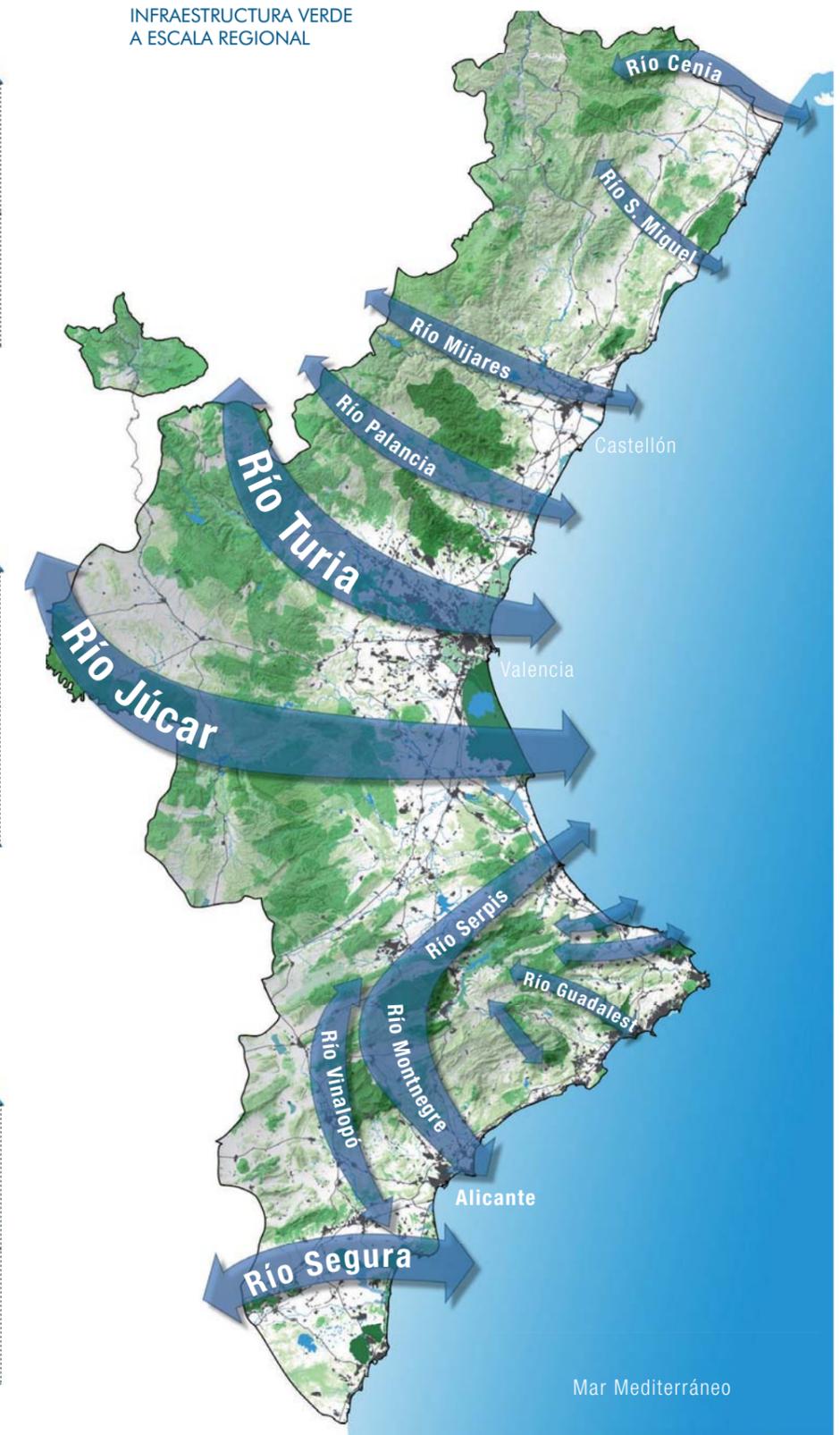


Red hídrica: ríos, barrancos, zonas húmedas

Caminos históricos y vías pecuarias

Infraestructuras de transporte y conexiones funcionales

INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL



### 4.3. FAVORECER EL USO Y DISFRUTE PÚBLICO DEL PAISAJE

Una vez identificados los paisajes más representativos de la Comunitat Valenciana hay que procurar ponerlos al servicio de los ciudadanos. En la medida en que estos paisajes sean conocidos por la población, podrán ser valorados y respetados.

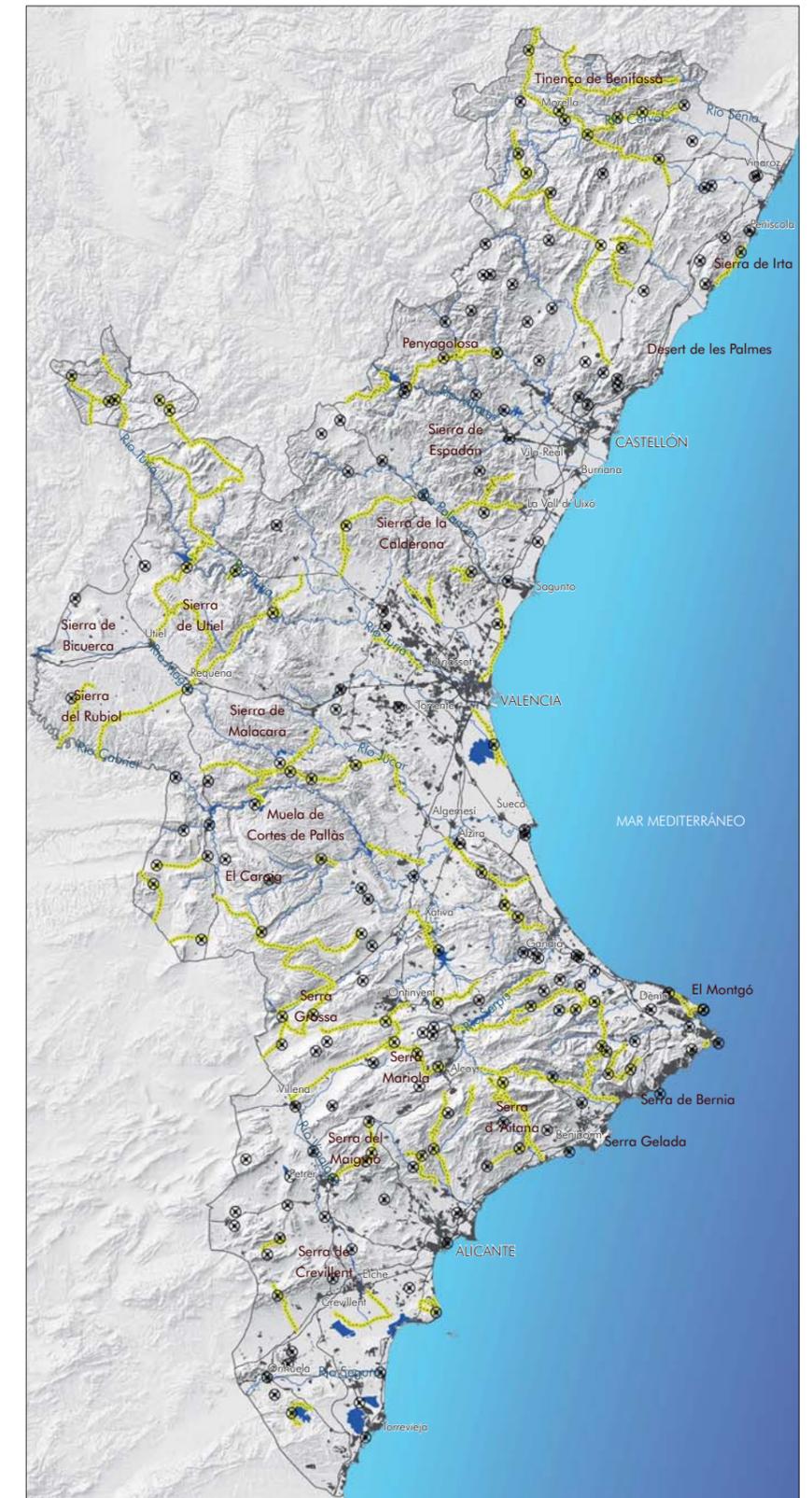
En este sentido la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a favorecer el uso y disfrute de los paisaje significativas acompañadas de inversiones económicas para dinamizar las zonas en las que se enclavan, es una de las propuestas del Plan.

Por ejemplo, la creación de una red de miradores desde los que se pueda disfrutar de estos paisajes o de una red de carreteras escénicas que discurran por los mismos son algunas de las actuaciones contempladas con esta finalidad.

Así mismo hay que aprovechar la experiencia acumulada en la gestión de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana y extenderla a otros espacios, entre ellos a los de alto valor paisajístico. Incluso aprovechar las instalaciones propias de estos parques, como los centros de interpretación o las aulas de la naturaleza, para divulgar el conocimiento del paisaje de la zona.

Para favorecer el disfrute público del paisaje hay que garantizar la accesibilidad ordenada al mismo, ya sea mediante transporte público o privado. Sin perjuicio de la necesidad de establecer cupos de visitantes cuando lo requieran las características del espacio, es indispensable adecuar los accesos a los mismos, dotándolos de zonas de aparcamiento y de recepción de visitantes. También es conveniente prever áreas de recreo, de descanso y de servicios, así como el diseño de rutas señalizadas que permitan conocer y disfrutar del paisaje a lo largo de su recorrido.

Junto a estas actuaciones hay que poner en marcha otras medidas destinadas a divulgar el conocimiento del paisaje de la Comunitat Valenciana, tales como campañas publicitarias, de marketing, educativas o de imagen, que incentiven el disfrute del paisaje por los ciudadanos.



**PLANO**

**RUTAS ESCÉNICAS Y MIRADORES AL PAISAJE**



**LEYENDA**

- |                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| <b>VÍAS DE COMUNICACIÓN</b> | <b>RUTAS ESCÉNICAS</b>            |
| — Carreteras principales    | — Itinerario escénico             |
| <b>ASENTAMIENTOS</b>        | <b>MIRADORES AL PAISAJE</b>       |
| ■ Núcleos urbanos           | ⊗ Punto de observación al paisaje |
| <b>HIDROGRAFÍA</b>          |                                   |
| — Ríos principales          |                                   |
| ■ Lagos y Embalses          |                                   |



Propuestas actuaciones de paisaje y sistemas recreativos



Propuesta mirador cauce fluvial



Propuestas actuaciones de paisaje en la Huerta de Valencia



Propuestas actuaciones de paisaje cauce fluvial

## 4.4. MEJORAR Y RESTAURAR LOS PAISAJES DETERIORADOS

La nueva concepción del paisaje que emana del Convenio Europeo del Paisaje alcanza tanto a los paisajes más notables como a los considerados como cotidianos y a los que están degradados. Por ello, las actuaciones enunciadas en las estrategias anteriores deben ir acompañadas de otras destinadas a la restauración y mejora de los paisajes deteriorados.

Aunque la Comunitat Valenciana cuenta con determinados espacios en los que existe un equilibrio modélico entre la actividad humana y el territorio, algunos de sus paisajes se han visto alterados en las últimas décadas por impactos visuales que han desvirtuado su imagen tradicional, debido principalmente al crecimiento urbano y a los cambios en la forma de vida de sus habitantes.

La Comunitat Valenciana es un territorio muy atractivo desde el punto de vista paisajístico, aunque también ha sufrido alteraciones consecuencia del fuerte desarrollo experimentado en los últimos años.

La pérdida de calidad paisajística afecta especialmente a las periferias de las ciudades y al entorno de las principales vías de comunicación, desde las que es más visible el deterioro del paisaje. En este sentido hay que procurar que las nuevas infraestructuras se integren en el paisaje y no provoquen su deterioro. También se propone acometer acciones destinadas a la restauración paisajística de las canteras, por el impacto visual que producen.

El Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana contempla instrumentos específicos para conseguir estos objetivos como son los Programas de Imagen Urbana y los Programas de Restauración Paisajística. Los primeros se definen como instrumentos de gestión destinados a mejorar el atractivo de los núcleos urbanos y su entorno inmediato, mientras que los segundos tienen por objeto la restauración o rehabilitación de aquellos espacios que han sufrido un elevado grado de deterioro consecuencia de la acción humana o de la falta de actividades para su mantenimiento.

SITUACIÓN ACTUAL

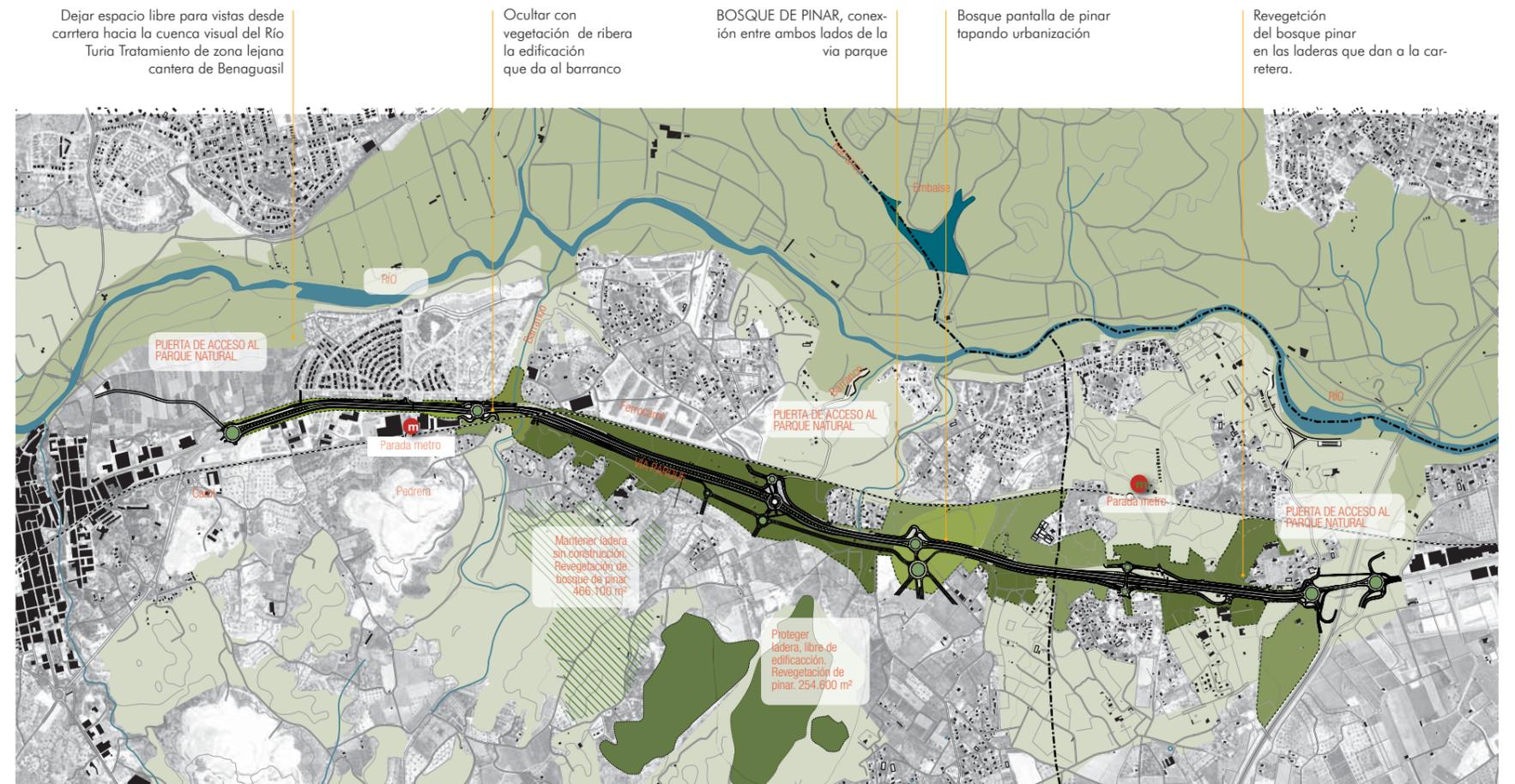


Vista de la fábrica desde el cauce.  
El cauce fluvial se encuentra en estado de abandono y degradación.

PROPUESTA PARQUE FLUVIAL



En primer plano el Parque Fluvial de uso público vinculado con el parque.  
Al fondo el edificio de viviendas propuesto en sustitución a la fábrica existente en la actualidad.



MEJORA DEL PAISAJE VISUAL VISTO DESDE UNA CARRETERA

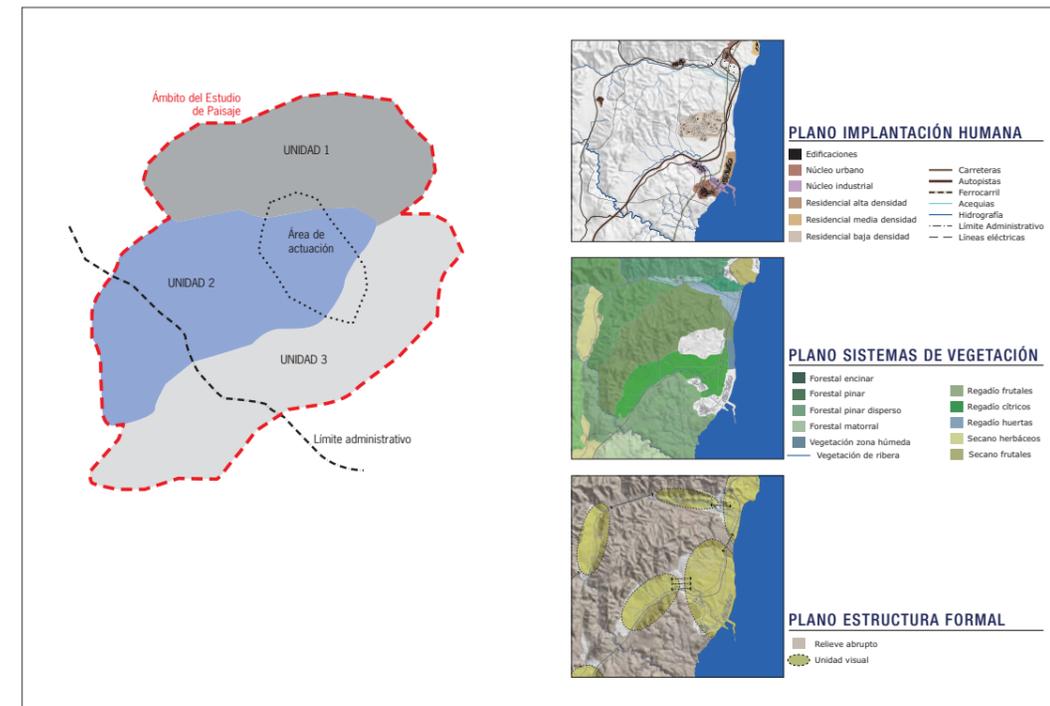
## 4.5. ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PAISAJE Y DE LOS ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana obliga a elaborar Estudios de Paisaje asociados los Planes de Acción Territorial y a los Planes Generales, así como Estudios de Integración Paisajística asociados a otros instrumentos de planeamiento.

El Reglamento de Paisaje propone una metodología que concreta el proceso de elaboración de estos estudios. La primera fase consiste en la caracterización y valoración del paisaje, mediante la identificación y delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos. En una segunda fase hay que valorar el paisaje atendiendo a la calidad atribuida por los expertos, a las preferencias visuales de la población y a la visibilidad del mismo. Tras la fijación del valor se deben establecer los Objetivos de Calidad Paisajística y, finalmente, las medidas y acciones necesarias para alcanzar estos objetivos.

La ausencia de referencias para la delimitación de las Unidades de Paisaje, para inventariar los Recursos Paisajísticos o para valorar el paisaje, constituye uno de los problemas a resolver. Para ello el Plan de Acción Territorial incluye el Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana, que establece una delimitación de Unidades de Paisaje a escala regional, que va a servir de base para este cometido. Igualmente el Plan incorpora una Guía para la elaboración de los Estudios de Paisaje y de los Estudios de Integración Paisajística.

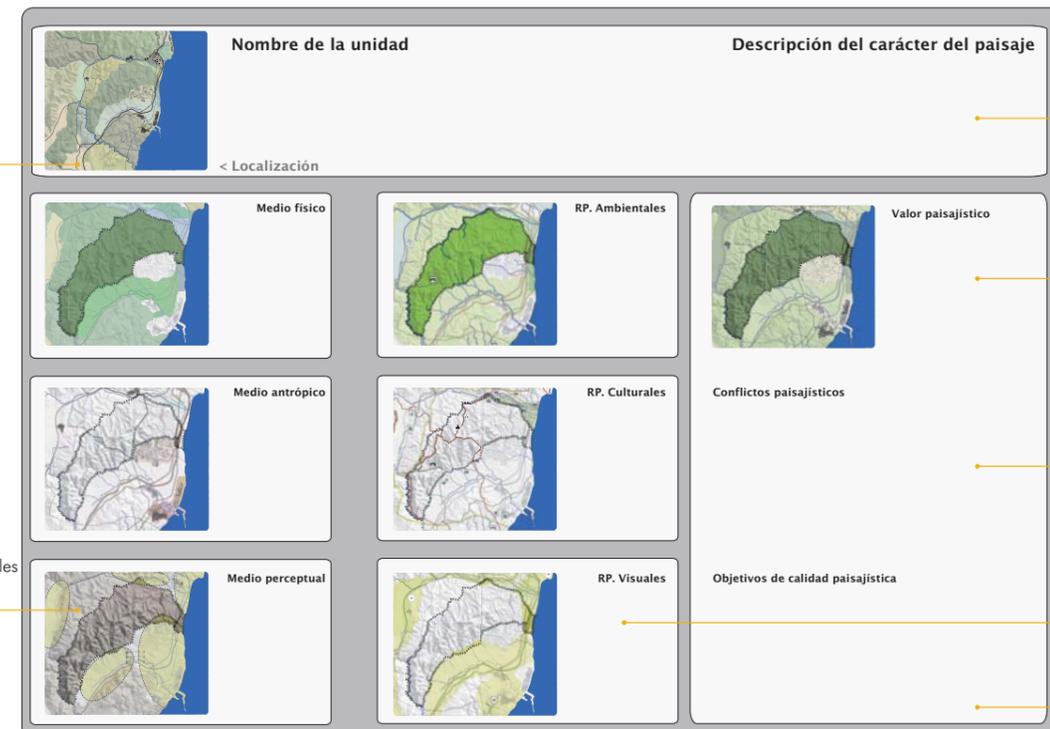
### DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO Y EJEMPLOS DE ANÁLISIS



### ANÁLISIS DEL PAISAJE

Plano de localización de la unidad

Gráficos y textos explicativos de los componentes principales del paisaje



Descripción del carácter del paisaje

Descripción del valor del paisaje

Descripción de los conflictos paisajísticos

Gráficos y textos explicativos sobre los recursos paisajísticos de la unidad

Descripción de los objetivos de calidad

## 4.6. ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA MEJORA VISUAL DE LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS URBANOS Y DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los accesos a las poblaciones, por su carácter de puerta de entrada, son los espacios que más condicionan la primera impresión del lugar que se hacen los visitantes. Normalmente estos espacios no están especialmente cuidados desde el punto de vista paisajístico. En ellos suelen existir diferentes usos entre mezclados y desordenados.

Con las áreas de actividad económica sucede algo similar. Aunque la Comunitat Valenciana cuenta con espacios industriales de una elevada calidad paisajística, hay otros bastante deteriorados. Normalmente estas áreas se sitúan en las proximidades de las principales vías de circulación, ya que buscan una buena accesibilidad. Los polígonos industriales sin vegetación y con presencia evidente de vehículos aparcados, representan uno de los ambientes menos valorados visualmente por la población según el Estudio de paisaje visual de la Comunitat Valenciana. Por lo que precisan con carácter general, de una mejora paisajística.

Por ello es importantes poner en marcha actuaciones encaminadas a la recalificación de los accesos a las poblaciones y para la integración paisajística de los usos industriales. Como en estrategias anteriores también está prevista la realización de unas guías que oriente estos procesos.

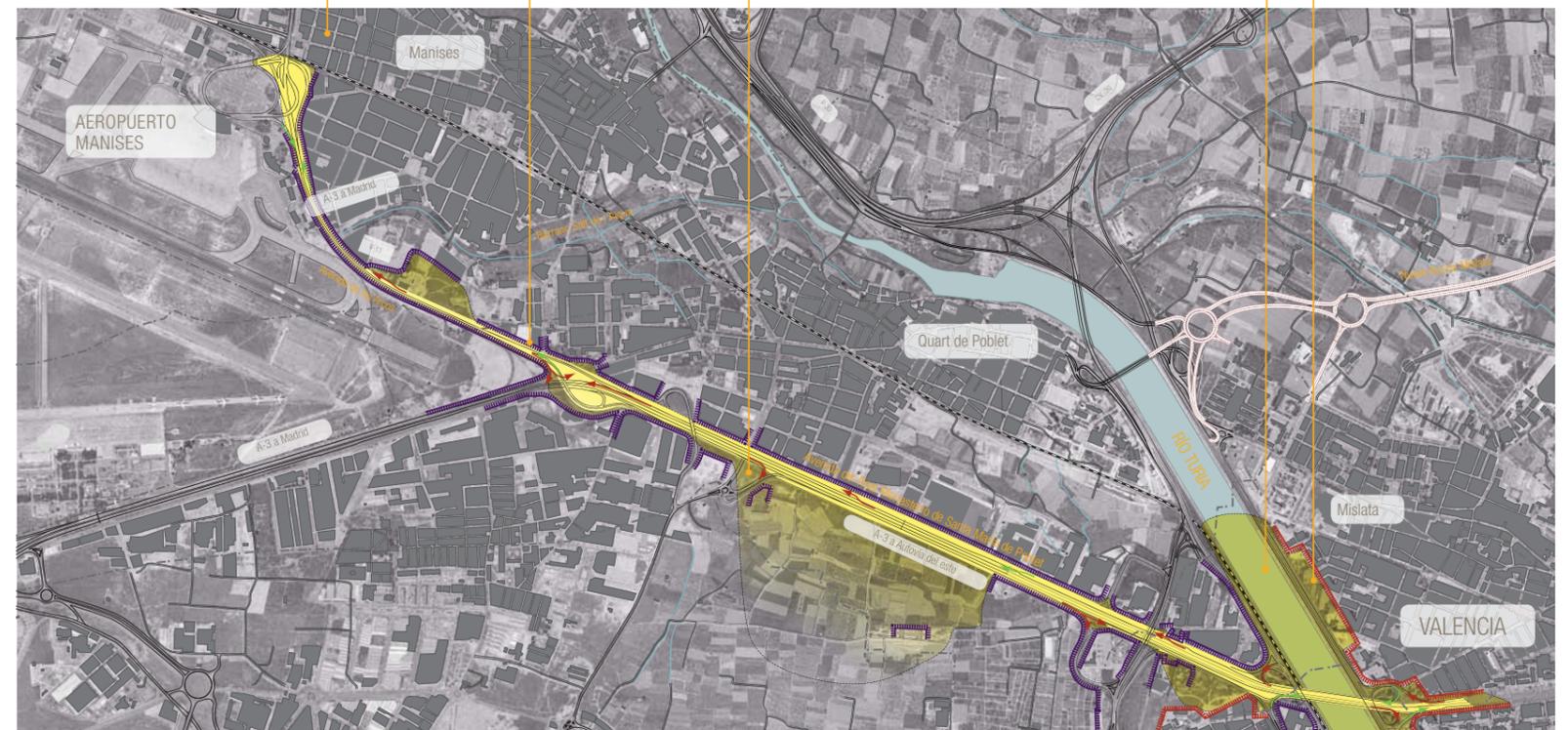


PROPUESTA MEJORA ACCESO

Creación de espacios verdes accesibles. Zona verde que conecta entre el borde urbano y la nueva zona polideportiva.

Tratamiento de la fachada urbana. Eliminación de artefactos.

### ANÁLISIS ACCESO CIUDAD



Cuenca visual

## 4.7. ESTABLECER CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VISTAS DESDE LOS PRINCIPALES RECORRIDOS Y DE LAS VISTAS MÁS VALIOSAS

La imagen que perciben los valencianos de su entorno es la que se divisa fundamentalmente desde las carreteras. Por lo tanto es prioritaria la mejora de la imagen que se tiene desde las vías más transitadas. Más aún cuando en el paisaje percibido desde estas infraestructuras hay un descenso notable en los niveles de preferencia visual por parte de la población, según el Estudio del paisaje visual de la Comunitat Valenciana antes citado.

El paisaje que se percibe desde las carreteras tiene una gran importancia económica. La ocultación de un paisaje de valor, la degradación de los espacios colindantes con las vías de comunicación, o el caos generado por tejidos urbanos desestructurados dificulta la implantación de actividades económicas competitivas. Por ello se contempla establecer criterios y directrices para proteger las vistas desde las principales carreteras.

Así mismo los espacios atravesados por las nuevas líneas de ferrocarril de alta velocidad (AVE) mostrarán nuevos paisajes que hoy no son accesibles visualmente para la mayoría de la población. Estos trayectos se pueden convertir en la imagen de un territorio de elevada calidad; lo que tiene una enorme importancia ya que está previsto que utilicen esta nueva infraestructura más de cinco millones de usuarios al año.

Por otra parte también hay que respetar las vistas que se tienen hacia y desde los principales hitos del patrimonio cultural, tales como castillos, ermitas, iglesias, torres, etc. El presente documento también contempla establecer medidas para la ordenación y la gestión de estas áreas de afección visual.

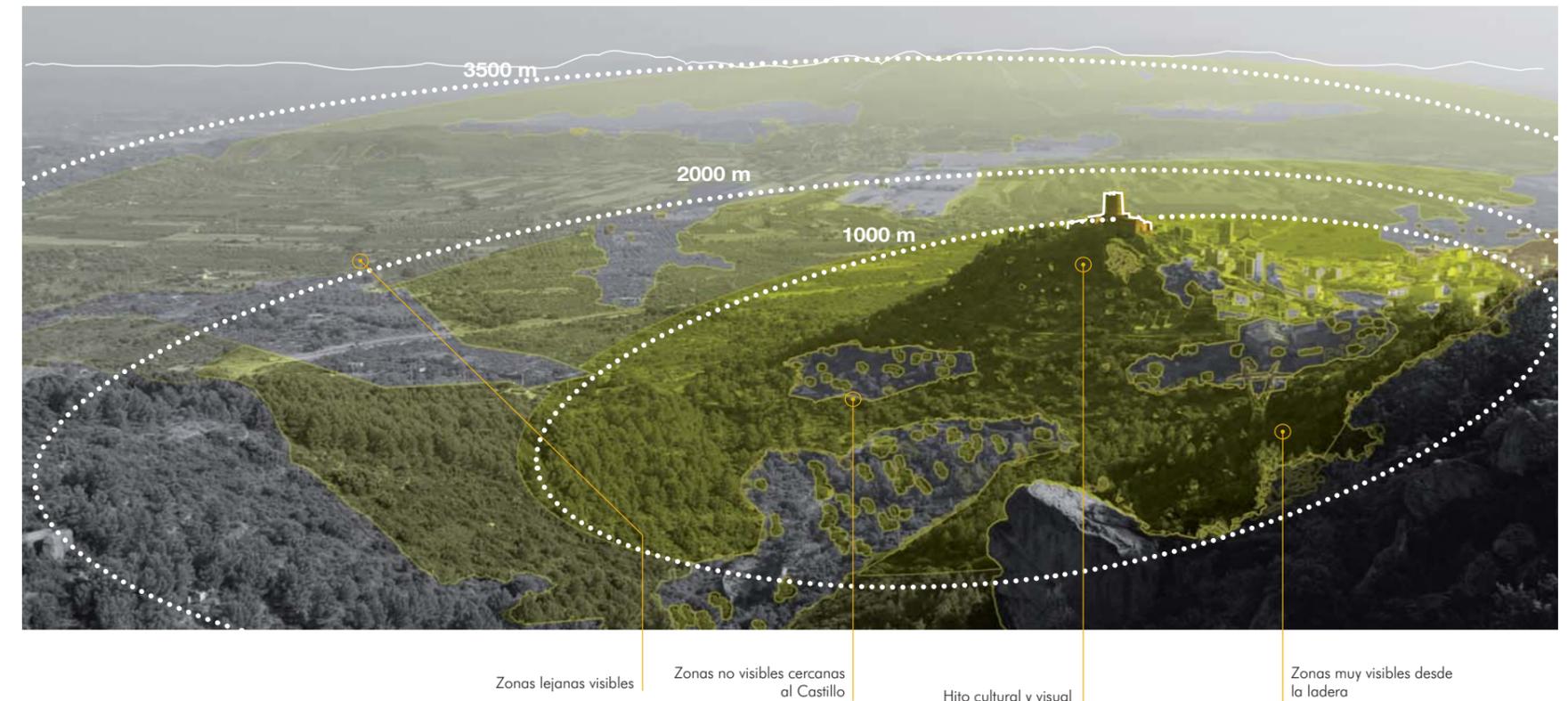
La declaración de un Bien de Interés Cultural, además de al propio elemento, también alcanza al entorno en el que se ubica. Desde hace tiempo se está trabajando en el análisis visual de los Bienes de Interés Cultural de mayor valor paisajístico, con el fin de establecer medidas para la ordenación y la gestión de sus áreas de afección visual. Con esta actuación se pretende mejorar el entorno de los enclaves que tienen una mayor carga histórica y preservar tanto las vistas que se

tienen hacia ellos como las que se pueden contemplar desde ellos.

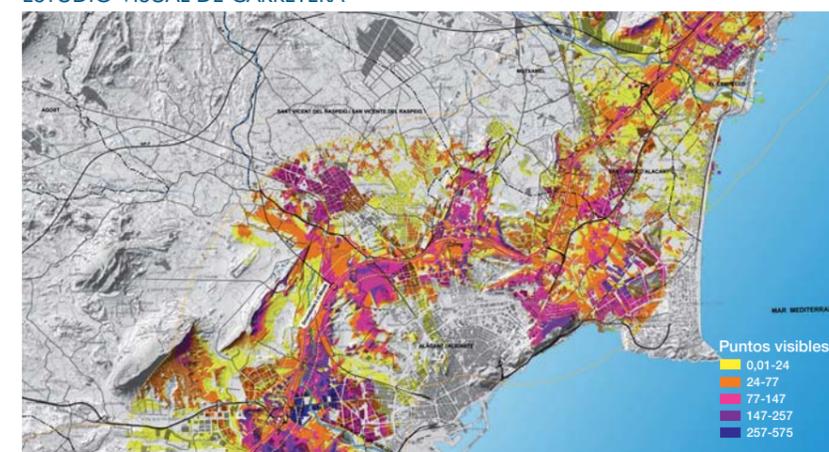
Las actividades económicas ligadas al turismo se van a ver favorecidas al proteger estos espacios que albergan los elementos de mayor importancia visual. Además la población siente un gran apego por los

elementos que muestran la historia de un lugar y que son referentes visuales del espacio que habita. Por tanto, la protección de los hitos paisajísticos y de sus entornos de afección visual es fundamental para salvaguardar el carácter de nuestro paisaje.

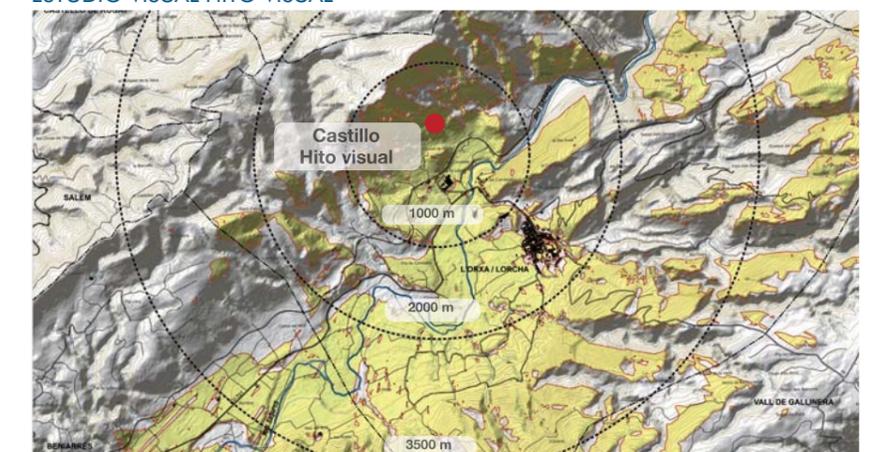
### ESTUDIO VISUAL HITO VISUAL



### ESTUDIO VISUAL DE CARRETERA



### ESTUDIO VISUAL HITO VISUAL





# 5

## DETERMINACIONES DEL PLAN

<b>5.1</b>	<b>PROTECCIÓN DE LOS PAISAJES DE ALTO Y MUY ALTO VALOR PAISAJÍSTICO</b>	<b>51</b>
5.1.1	UNIDADES DE PAISAJE DE ALTO Y MUY ALTO VALOR	51
5.1.2	PAISAJES SINGULARES DE RELEVANCIA REGIONAL	54
<b>5.2</b>	<b>DELIMITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL</b>	<b>58</b>
5.2.1	ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN	60
5.2.2	ESPACIOS QUE DEBEN QUEDAR LIBRES DE EDIFICACIÓN	66
5.2.3	ELEMENTOS DE CONEXIÓN: ÁREAS DE CONEXIÓN Y CORREDORES ECOLÓGICOS Y FUNCIONALES	67
5.2.4	POSIBLES CONFLICTOS	68



## 5.1. PROTECCIÓN DE LOS PAISAJES DE ALTO Y MUY ALTO VALOR PAISAJÍSTICO

### 5.1.1. UNIDADES DE PAISAJE DE ALTO Y MUY ALTO VALOR

La caracterización del paisaje es la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los recursos paisajísticos que las singularizan. Una Unidad de Paisaje es el área geográfica con una configuración estructural, funcional y perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo. Cada unidad se identifica por su coherencia interna y por sus diferencias respecto de las unidades vecinas.

Las Unidades de Paisaje se definen a partir de elementos y factores naturales y/o humanos, que les proporcionan una imagen particular y la hacen identificable o única. Entre los elementos naturales que se suelen considerar se encuentra el relieve, la geología, la hidrología, el suelo, el clima, la fauna y la flora silvestre. Entre los humanos, la población, los asentamientos y los distintos usos del suelo.

Las Unidades de Paisaje deben ser coherentes con las unidades ambientales y se delimitan con independencia de los límites administrativos. Para la delimitación de las Unidades de Paisaje se suelen utilizar unos criterios básicos que parten de la combinación de diferentes factores como los fisiográficos, los usos del suelo y los aspectos visuales, teniendo en cuenta, además, la dinámica del paisaje.

### AMBIENTES PAISAJÍSTICOS

El Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana contiene cien Unidades de Paisaje Regionales delimitadas de acuerdo con los criterios señalados anteriormente. Si realizamos una agrupación de las Unidades teniendo en cuenta en cuenta la proximidad geográfica se definen catorce grandes Ambientes Paisajísticos.

#### PLANO

#### AMBIENTES PAISAJÍSTICOS

0 Km 15 Km 30 Km 45 Km 60 Km

E. 1/1.500.000

#### LEYENDA

##### VÍAS DE COMUNICACIÓN

— Carreteras principales

##### ASENTAMIENTOS

■ Núcleos urbanos

##### HIDROGRAFÍA

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

##### AMBIENTES PAISAJÍSTICOS

■ Montañas y muelas dels Ports, Benifassà y Maestrat

■ Sierras y corredores prelitorales

■ Llanuras y litoral de Castellón

■ Sierras de Espadán, Calderona, Valle del Palancia

■ Serranía y Alto Túria

■ Cerros, hoyas y glacis del Camp de Túria y Buñol

■ Llanura central valenciana

■ Meseta de Requena

■ Muelas y fosas interiores del Caroig

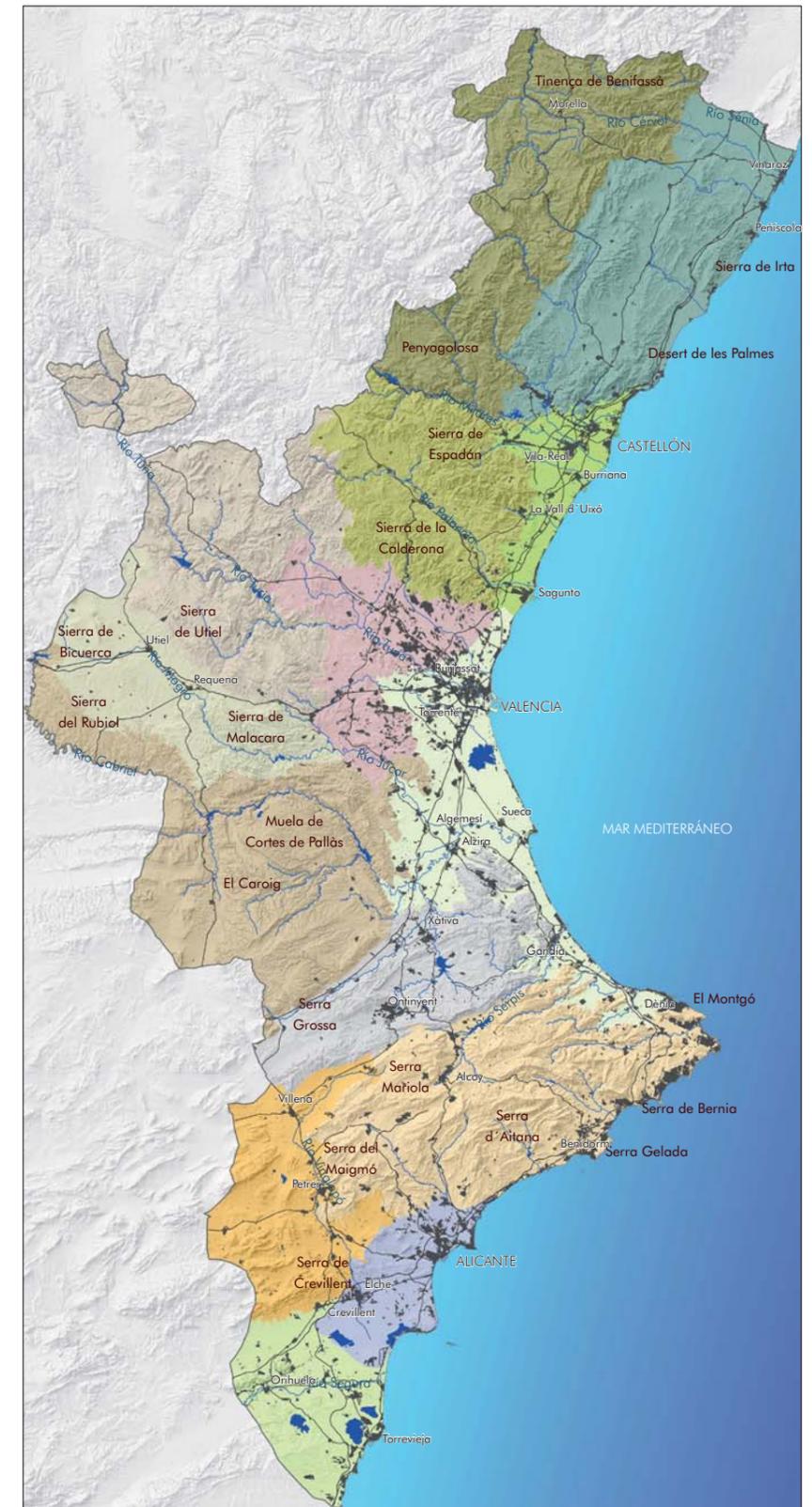
■ Sierras y valles prebéticos de la Costera y Albaida

■ Vall del Vinalopó

■ Montaña alicantina

■ Glacis y litoral alicantino

■ Vega baja del Segura



## TIPOS DE PAISAJE

El Atlas del Paisaje de la Comunitat Valenciana que actualmente se está redactando, delimita 25 tipos de paisaje en base a la agrupación de unidades de paisaje y atendiendo a razones geográficas. Los 25 tipos de paisaje que se han definido en el Atlas, se delimitan en el plano que sigue a continuación, y cuyas denominaciones aparecen en el cuadro de la leyenda.

### PAISAJES FORESTALES

- Muntanyes i serres agroforestals de Benifassà-Els Ports
- Serres forestals litorals i prelitorals de Castelló
- Serranías forestales ibéricas de Castellón y Valencia
- Sierras, plataformas y valles agroforestales del Cabriel-Júcar
- Sierras forestales del sur de Valencia
- Serres forestals centrals d'Alacant

### PAISAJES AGRO-FORESTALES

- Planures i moles agroforestals del Maestrat
- Valls agrícoles i serres forestals alacantines
- Sierras y llanos agroforestales del suroeste alicantino

### PAISAJES AGRÍCOLAS EN VALLES, HOYAS Y CORREDORES INTERIORES

- Corredors agrícoles de secà de Castelló
- Valle agrícola del Palancia
- Altiplanos agrícoles de secano de la Serranía
- Altiplanos agrícoles de secano de Utiel-Requena
- Valles y depresiones agrícoles del Caroig
- Corredor agrícola de La Font de la Figuera i Xàtiva
- Foies i valls agrícoles de València i Alacant
- Conca agrícola del Vinalopó

### COSTA Y LLANURAS LITORALES/ALUVIALES

- Planes metropolitanos, agrícoles i marjals del litoral de Castelló i València
- Planures i camps agrícoles de Castelló i València
- Planures litorals agrícoles de regadiu de València i Alacant
- Tossals i planures rurals i urbanes del litoral alacantí
- Àrea agrícola i metropolitana d'Alacant i Elx
- Àrees urbanes i marjals litorals del sud d'Alacant
- Vega agrícola del Segura

### ISLAS

- Islas mediterráneas

### PLANO

#### TIPOS DE PAISAJE

0 Km 15 Km 30 Km 45 Km 60 Km

E. 1/1.500.000

### LEYENDA

#### VÍAS DE COMUNICACIÓN

— Carreteras principales

#### ASENTAMIENTOS

■ Núcleos urbanos

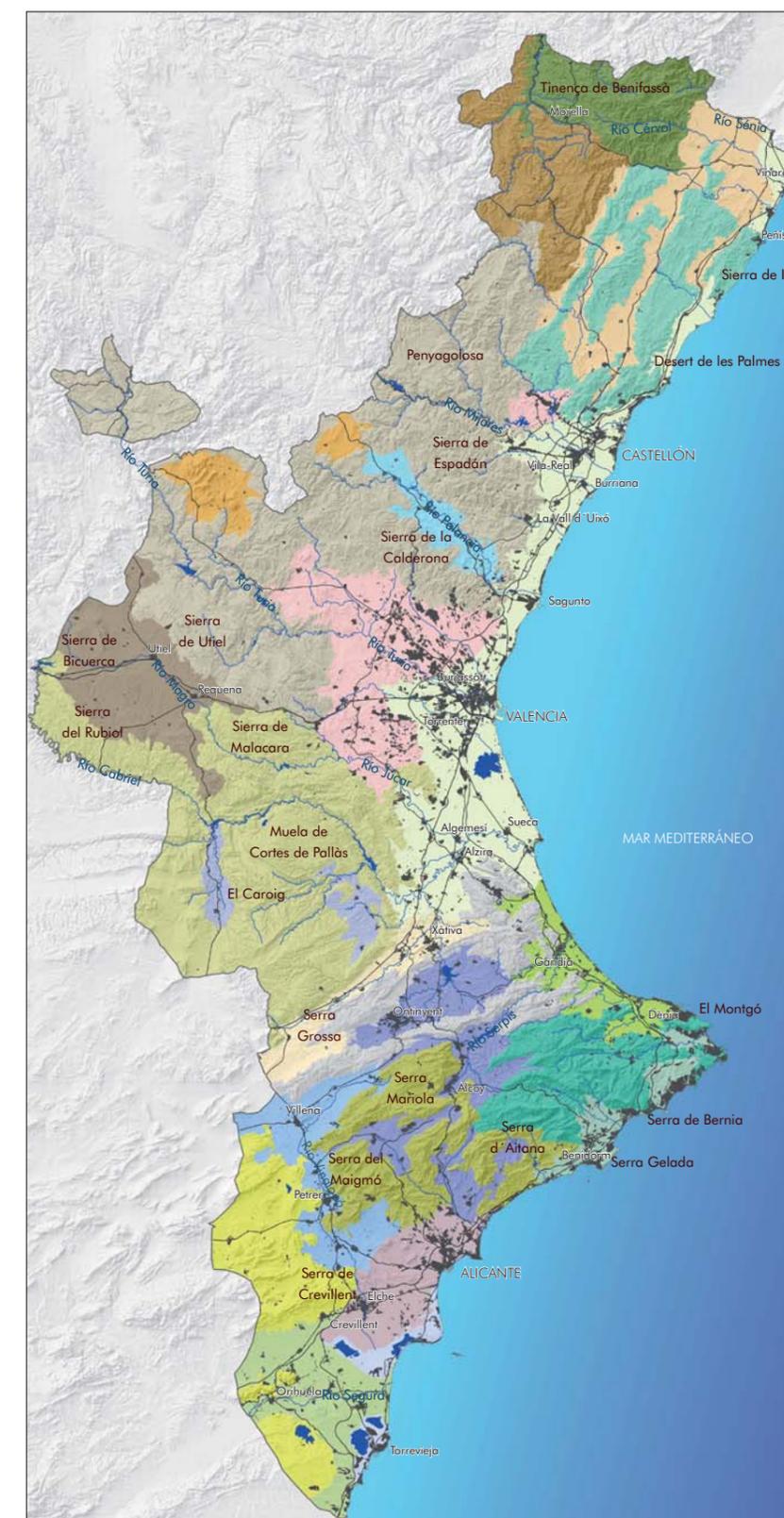
#### HIDROGRAFÍA

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

#### TIPOS DE PAISAJE

- Muntanyes i serres agroforestals de Benifassà-Els Ports
- Planures i moles agroforestals del Maestrat
- Corredors agrícoles de secà de Castelló
- Serres forestals litorals i prelitorals de Castelló
- Planes metropolitanos, agrícoles i marjals del litoral de Castelló i València
- Planures i camps agrícoles de Castelló i València
- Serranías forestales ibéricas de Castellón y Valencia
- Valle agrícola del Palancia
- Altiplanos agrícoles de secano de la Serranía
- Altiplanos agrícoles se secano de Utiel-Requena
- Sierras, plataformas y valles agroforestales del Cabriel-Júcar
- Valles y depresiones agrícoles del Caroig
- Corredor agrícola de La Font de la Figuera y Xàtiva
- Sierras forestales del sur de Valencia
- Planures litorals agrícoles de regadiu de València i Alacant
- Foies i valls agrícoles de València i Alacant
- Valls agrícoles i serres forestals alicantines
- Tossals i planures rurals i urbanes del litoral alacantí
- Serres forestals centrals d'Alacant
- Conca agrícola del Vinalopó
- Sierras y llanos agroforestales del suroeste alicantino
- Àrea agrícola i metropolitana d'Alacant i Elx
- Àrees urbanes i marjals litorals del sud d'Alacant
- Vega agrícola del Segura
- Islas mediterráneas



## INVENTARIO DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Una vez delimitadas las Unidades para concluir la caracterización del Paisaje se deben inventariar los Recursos Paisajísticos existentes en cada una de ellas. Se entiende por Recurso Paisajístico los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o un grupo de éstos, que definen su individualidad, y tienen valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Para caracterizar los Recursos Paisajísticos se debe tener en cuenta la escala de trabajo, contar con la participación de la población y que muchos paisajes tienen diferentes tipos de recursos.

Los Recursos Paisajísticos de interés ambiental corresponden con áreas o elementos que gozan de algún grado de protección, declarado o en tramitación, con el dominio público marítimo y fluvial, con espacios que cuenten con valores acreditados y con elementos del paisaje altamente valorados por la población.

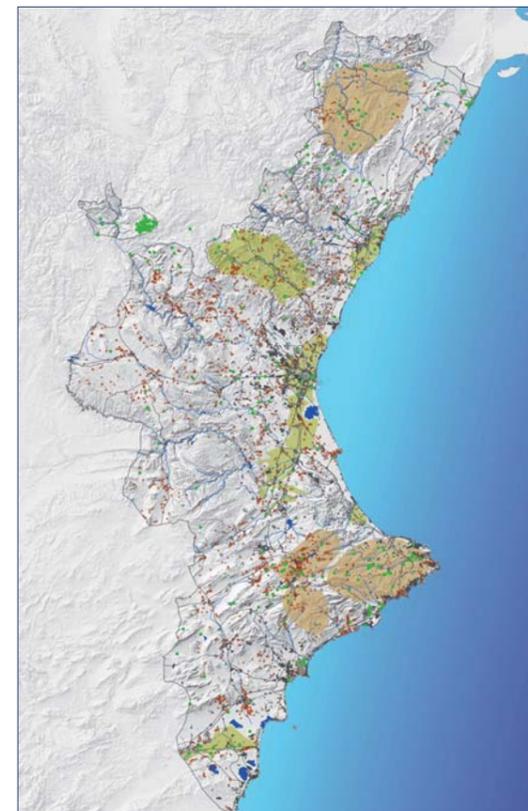
Los Recursos Paisajísticos de interés cultural y patrimonial también corresponden a áreas o elementos protegidos por la legislación correspondiente, o con elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos de su evolución histórica cuya alteración, ocultación o modificación es considerada como una pérdida de sus rasgos identitarios.

Finalmente los Recursos Paisajísticos de interés visual coinciden con áreas y elementos sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción del paisaje.

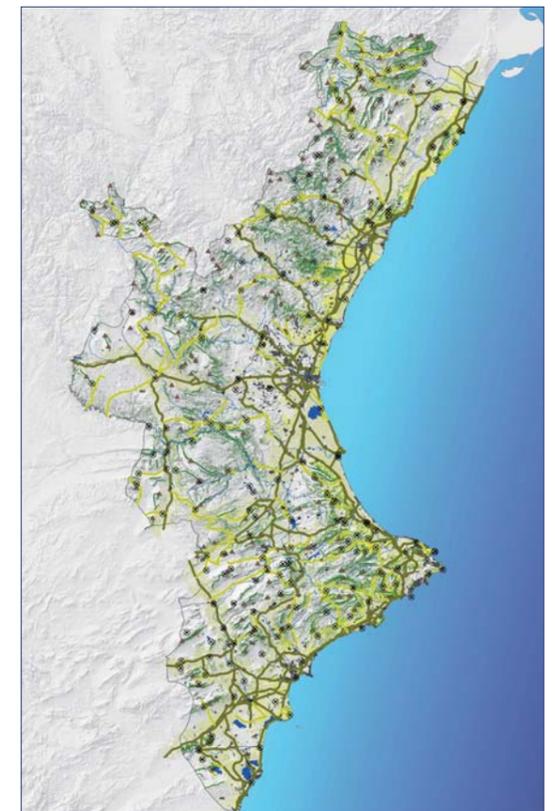
RECURSOS AMBIENTALES



RECURSOS CULTURALES



RECURSOS VISUALES



### 5.1.2. PAISAJES SINGULARES DE RELEVANCIA REGIONAL

Los paisajes más significativos son el resultado de las preferencias de la población (Encuesta de Preferencia Visual) y de las aportaciones realizadas por expertos y los técnicos. Recogen los espacios más valorados desde el punto de vista ambiental, histórico, patrimonial, simbólico, productivo y estético. Representan los paisajes de relevancia regional que deben ser protegidos y ordenados desde una visión integral.

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece como uno de los objetivos del Plan de Acción Territorial del Paisaje, “identificar y proteger los paisajes de relevancia regional en el territorio valenciano”.

El Reglamento de la citada Ley cuando se refiere al Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana, reitera en los mismos términos que dicho Plan deberá “identificar y proteger los paisajes de interés regional”, añadiendo, en su caso, “los de relevancia local”.

Ni la Ley ni el Reglamento definen el concepto de “paisaje de relevancia regional”, ni establecen los criterios para su identificación y caracterización. Procede por tanto que sea el propio Plan de Acción Territorial de Paisaje el que defina e identifique los paisajes de relevancia regional, como paso previo al establecimiento de objetivos de calidad paisajística y de recomendaciones o directrices de ordenación para tales paisajes.

La definición e identificación de los paisajes de relevancia regional debe fundamentarse y ser coherente con una serie de principios y análisis previos de la política de paisaje de la Generalitat Valenciana; a saber:

- El concepto de paisaje asumido por la Ley valenciana, que no es otro que el del Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000).
- El entendimiento del paisaje como una cualidad específica del territorio (de todo el territorio) consistente en el carácter del mismo, percibido por la población a través de su contemplación, y que es resultado de la interacción de procesos naturales y humanos en un contexto dinámico.

#### PLANO

#### PAISAJES SINGULARES DE RELEVANCIA REGIONAL



#### LEYENDA

##### VÍAS DE COMUNICACIÓN

— Carreteras principales

##### ASENTAMIENTOS

■ Núcleos urbanos

##### HIDROGRAFÍA

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

##### PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL

###### Paisajes agroforestales del interior de Castellón

- PRR 01 Entorno del Forcall y Riera del Bergantes
- PRR 02 Tinença de Benifassà y entorno de Morella
- PRR 03 Sierras de Bovalar, Menadella y Turmell
- PRR 04 Paisaje de la piedra seca y Entorno de Ares, Castellfort, Vilafranca, Culla y Benassal
- PRR 05 Macizo del Penyagolosa y entorno de Vistabella
- PRR 06 Alto mijares

###### Corredores prelitorales de Castellón

- PRR 07 Olivares de San Rafael
- PRR 08 Entorno de San Mateu, Tirig y Salzadella

###### Sierras litorales de Castellón

- PRR 09 Serra d'Irta y Penyíscola
- PRR 10 Desert de les Palmes

###### Sierras de Calderona y Espadán

- PRR 11 Serra d'Espadà
- PRR 12 Serra Calderona

###### Alto Turia

- PRR 13 Entorno de Ademuz y sabinars de la Poble de San Miguel
- PRR 14 Llanos de Alpuente y Titaguas y Sierra de Andilla
- PRR 15 Gargantas del Turia y entorno de Chera

###### Paisajes asociados al corredor del Júcar

- PRR 16 Hoces del Cabriel, muelas de Cortes y macizo del Caroig
- PRR 17 Secanos y sierras del entorno de Carcelén y Alpera

###### Sierras de Benicadell y Mondóver

- PRR 18 Mondóver
- PRR 19 Benicadell

###### Hoyas, valles y sierras del interior de Alicante

- PRR 20 Foies d'Alcoi y Castalla y Valls de Bocairent y Biar
- PRR 21 Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigó y Penya Roja

###### Montaña alicantina

- PRR 22 Depresiones y sierras desde Vall de Gallinera a Castell de Castells
- PRR 23 Vall de Guadalest y Serres de d'Aitana, Serrella y Aixortà

###### Litoral de la Marina

- PRR 24 El Montgó
- PRR 25 Acanitlados del Cap de la Nau y Cap d'Or
- PRR 26 Penyal d'Illach y terrazas litorales de Benissa y Teulada
- PRR 27 Serra Gelada

###### Paisajes culturales de viñedos del interior

- PRR 28 Viñedos de Utiel-Requena
- PRR 29 Viñedos de les Alcusses y els Alforins
- PRR 30 Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)

###### Humedales del litoral valenciano y sistemas agrarios próximos

- PRR 31 Prat de Cabanes
- PRR 32 Albufera y arrozales de la ribera del Xúquer
- PRR 33 Marjal de Pego-Oliva
- PRR 34 Humedales del Fondo d'Elk y Santa Pola
- PRR 35 Salinas de la Mata y Torreveja

###### Huertas históricas y vegas de la Comunitat Valenciana

- PRR 36 Huerta de la Plana de Castellón
- PRR 37 Huerta de Valencia
- PRR 38 Ribera del Xúquer
- PRR 39 Huerta de la Vega Baja del Segura

###### Illes de Columbretes y Tabarca

- PRR 40 Illes de Columbretes y Tabarca





Tinença Benifassa



Valle Troncal-Polop-Serra Menejador



Vall de Guadalest desde Sierra Aitana



Pantano Arenoso



Laguna Salinas



Plana de Requena y Utiel



Convento antiguo Carmelitas

- Los trabajos de identificación, caracterización y valoración de la diversidad paisajística de la Comunitat Valenciana, contenidos en el Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana, soporte documental del PAT.
- La existencia de valores objetivos de tipo natural, ecológico, arqueológico, histórico-artístico o etnográfico, presentes e integrados en el paisaje.
- Los estudios de percepción y valoración social del paisaje llevados a cabo por la Dirección General de Territorio y Paisaje, que permiten conocer con bastante precisión los paisajes más apreciados por la población y la imagen deseada del mismo.

Partiendo de la importancia de la noción de carácter en la definición de paisaje y del objetivo general de la legislación valenciana, siguiendo al Convenio de Florencia, de actuar paisajísticamente sobre todo el territorio, y no sólo sobre hitos o elementos sobresalientes, el concepto de paisaje de relevancia regional descansa en los siguientes criterios:

- El Paisaje de Relevancia Regional tiene dimensión y escala territorial, y expresa el carácter de una parte determinada del territorio de la Comunitat Valenciana. No se trata, pues, de un hito o un elemento sobresaliente del paisaje, aunque tales elementos puedan formar parte de dichos Paisajes.
- Representatividad: Relevancia alude en castellano a “sobresaliente, importante o significativo”, pero también a “que tiene importancia por representar o significar algo”. Dado el concepto de paisaje asumido y el énfasis en el carácter, el primer criterio para la identificación de un PRR es el de “Representatividad” de la diversidad del carácter paisajístico de la Comunidad Valenciana. Un PRR es “importante”, “significativo”, incluso “sobresaliente” porque posee una alta capacidad para “representar” la diversidad del paisaje valenciano, recogida en el Atlas de los Paisajes de la región.
- Altos valores y buen estado de conservación (integridad/autenticidad): Junto a la alta capacidad de representar la diversidad paisajística de la Comunitat, un PRR se caracteriza también por albergar valores y recursos paisajísticos importantes de naturaleza ecológica, cultural y/o visual, presentando, en general, un buen estado de conservación. El Paisaje de Relevancia Regional es, en este sentido, representativo de la diversidad paisajística valenciana, y especialmente valioso además por

los valores con los que cuenta y la integridad de los mismos.

- Elevado aprecio social: junto a su elevada representatividad y valores –y justamente por ello–, los PRR merecen casi siempre un elevado aprecio social, como ponen de manifiesto los estudios de preferencias paisajísticas llevados a cabo por la Generalitat Valenciana. Este criterio de preferencia o aprecio social ha sido también considerado en la identificación de los Paisajes de Relevancia Regional.
- Singularidad: en algunos casos, junto a los criterios señalados, se ha tenido también en cuenta, con carácter prioritario o complementario, el criterio de singularidad, referido a lo excepcional o singular de un determinado paisaje, aunque carezca de representatividad.

Los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana se incluyen en la relación adjunta. La selección e identificación de los mismos se fundamenta en su elevada representatividad dentro del rico mosaico paisajístico de la Comunitat Valenciana; en la presencia de altos valores y recursos paisajísticos de naturaleza ecológica, cultural o visual, así como en el buen estado de conservación de los mismos; y en el aprecio social que tales paisajes merecen. En determinados casos se ha aplicado con carácter prioritario el criterio de singularidad.

A efectos del establecimiento de objetivos de calidad paisajística, los Paisajes de Relevancia Regional se han agrupado en grandes conjuntos por similitudes morfológicas, funcionales y de contigüidad. Se detalla a continuación el inventario de los PRR agrupados en dichos conjuntos.

#### A) LOS PAISAJES AGROFORESTALES DEL INTERIOR DE CASTELLÓN

- PRR 01, Entorno de Forcall y Riera del Bergantes.
- PRR 02, Entorno de la Pobla y Monasterio de Benifassà. Entorno de Morella.
- PRR 03, Bovalar, Menadella y Turmell.
- PRR 04, Paisaje de la piedra seca y entorno de Ares, Castellfort, Vilafranca, Culla y Benasal.
- PRR 05, Benasal. Macizo de Penyagolosa y entorno de Vistabella.
- PRR 06, Alto Mijares.

#### B) CORREDORES PRELITORALES DE CASTELLÓN.

- PRR 07, Olivares de San Rafael.
- PRR 08, Entorno de Sant Mateu, Tirig y Salzadella.

#### C) SIERRAS LITORALES DE CASTELLÓN.

- PRR 09, Sierra d’ Irta y de Penyíscola.
- PRR 10, Desert de les Palmes.

#### D) SIERRAS DE ESPADÁN Y CALDERONA.

- PRR 11, Serra de Espadà.
- PRR 12, Serra Calderona.

#### E) ALTO TURIA.

- PRR 13, Entorno de Ademúz y sabinars de la Pobla de San Miguel.
- PRR 14, Llanos de Alpuente y Titaguas.
- PRR 15, Gargantas del Turia y entorno de Chera.

#### F) PAISAJES ASOCIADOS AL CORREDOR DEL JÚCAR Y PLATAFORMAS.

- PRR 16, Hoces del Cabriel, Muela de Cortes y Macizo del Caroig.
- PRR 17, Secanos y sierras del entorno de Carcelén y Alpera.

#### G) SIERRAS DE MONDÚVER Y DE BENICADELL.

- PRR 18, Sierra de Mondúver.
- PRR 19, Sierra de Benicadell.

#### H) HOYAS, SIERRAS Y VALLES DEL INTERIOR DE ALICANTE.

- PRR 20, Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigmó y Penya Roja.
- PRR 21, Foies d’ Alcoi y Castalla, y Vall de Bocairent.

#### I) MONTAÑA DE ALICANTE.

- PRR 22, Vall de Guadalet y Serres d’ Aitana, Serrela y Aixortà.
- PRR 23, Depresiones y sierras de Gallinera a Castell de Castells.

**J) LITORAL DE LA MARINA.**

- PRR 24, El Montgó.
- PRR 25, Acantilados del Cabo de la Nao y Cap d' Or.
- PRR 26, Serra Gelada.
- PRR 27, Penyal d' Ifach y terrazas litorales de Benissa y Teulada.

**K) PAISAJES CULTURALES DE LOS VIÑEDOS DEL INTERIOR.**

- PRR 28, Viñedos de Utiel-Requena.
- PRR 29, Viñedos de les Alcusses y els Alforins.
- PRR 30, Viñedos de Alicante (Novelda, Pinoso).

**L) HUMEDALES DEL LITORAL VALENCIANO Y SISTEMAS AGRARIOS PRÓXIMOS.**

- PRR 31, Prat de Cabanes.
- PRR 32, Albufera y arrozales de Valencia.
- PRR 33, Marjal de Pegó-Oliva.
- PRR 34, Humedales d' Elx y Santa Pola.
- PRR 35, Salinas de la Mata y Torreveja.

**M) HUERTAS Y VEGAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

- PRR 36, Huerta de la Plana de Castellón.
- PRR 37, Huerta de Valencia.
- PRR 38, Ribera del Xúquer.
- PRR 39, Huerta de la Vega Baja del Segura.

**N) ISLAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

- PRR 40, Islas Columbretes y de Tabarca.

## 5.2. DELIMITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL

El Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana establece que la Infraestructura Verde o Sistema de Espacios Abiertos es un conjunto integrado y continuo de espacios libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual o recreativo, así como sus conexiones ecológicas y funcionales.

Por su parte, la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje la define como la infraestructura territorial básica formada por las áreas y elementos territoriales de alto valor ambiental, cultural y visual, las áreas críticas del territorio que deben quedar libres de urbanización, y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que ponen en relación los elementos anteriores.

Pero, más allá del contenido de la Infraestructura Verde que se puede deducir de la definición establecida en la normativa, lo realmente importante es el cambio en la forma de actuar sobre el territorio que se debe que producir en el futuro, consecuencia de su consideración en los procesos de planeamiento. La idea que subyace es muy simple, hay que compatibilizar el mantenimiento de los recursos medioambientales, paisajísticos y culturales con el crecimiento económico sostenible y con la mejora de la calidad de vida.

La regulación del uso del suelo y la orientación de los modelos de desarrollo evitan la pérdida o el daño de los recursos del espacio abierto. Se pueden conservar superficies importantes del espacio abierto controlando el desarrollo y orientándolo hacia las zonas más aptas, situadas normalmente junto a otras ya urbanizadas. No se trata de no crecer, ni de oponerse por sistema a cualquier tipo de desarrollo. Se trata de crecer bien, ordenadamente, partiendo de la premisa que todo el suelo libre de edificación no es susceptible de ocupación. Por lo tanto, la pregunta no es si creceremos, sino donde y como creceremos. El problema no es el crecimiento en sí mismo, sino el modelo del crecimiento. Es decir, donde lo ubicamos, como lo gestionamos y cuanto impacto produce. La respuesta es sencilla; algunos lugares son mejores que otros para el crecimiento.

Un principio esencial del desarrollo urbanístico es averiguar previamente donde no debemos crecer. La delimitación de la Infraestructura Verde ayuda a identificar los lugares que no deben ser urbanizados. Después de la delimitación de la Infraestructura Verde resulta más evidente donde se puede plantear el desarrollo.

Tras identificar las áreas que presentan factores positivos para su consideración como Infraestructura Verde y las que tienen factores negativos para el crecimiento, son fácilmente deducibles las áreas prioritarias a proteger y las áreas que pueden desarrollarse.

La Infraestructura Verde es un término que aparece cada vez con más frecuencia en los debates relativos a la conservación y desarrollo urbanístico del suelo. Determinados autores lo traducen como el sistema que garantiza la sostenibilidad de la vida natural. La Infraestructura Verde a la vez que protege y restaura los ecosistemas naturales, proporciona el marco adecuado para el desarrollo futuro. A diferencia de los espacios verdes, que son algo agradable de tener, una amenidad, la Infraestructura Verde es algo que debemos tener, una necesidad.

La Infraestructura Verde es una solución inteligente ya que busca planificar conjuntamente la urbanización y la protección del suelo. Frente a la protección más convencional la Infraestructura Verde intenta promover un uso del suelo y unos modelos de desarrollo más eficientes y sostenibles, a la vez que se protegen los ecosistemas naturales. En definitiva, la Infraestructura Verde promueve tanto el desarrollo inteligente como la protección inteligente. Apuesta por una ordenación del territorio en la que la urbanización y la protección van de la mano, no enfrentadas.

Otro aspecto inherente a la Infraestructura Verde es la continuidad. A diferencia de los espacios libres y zonas verdes que son elementos aislados, la Infraestructura Verde es un sistema de espacios continuo e interconectado. Por eso la importancia que tienen dentro del sistema los elementos de conexión. Los espacios abiertos conectados entre sí tienen más valor recreativo que los espacios aislados.

En resumen, la Infraestructura Verde la podemos definir como un sistema de espacios continuo, integrado y participativo. Es un sistema continuo porque los diferentes elementos que lo integran, recursos

medioambientales, culturales y visuales, están conectados entre sí mediante corredores, ecológicos y funcionales. Es un sistema integrado porque la Infraestructura Verde incluye todo tipo de espacios abiertos urbanos, rurales y forestales. Hay quien la define como todo lo que no es residencial, comercial, industrial o equipamiento; es decir, los bosques los terrenos agrícolas, las áreas ambientales críticas, etc. Por último, es un sistema participativo porque en su definición se consideran las preferencias de la población y de las administraciones afectadas.

En esta fase del planeamiento (Versión Preliminar del Plan de Acción Territorial para la consulta y participación pública) se propone una aproximación a la delimitación de la Infraestructura Verde a escala regional.



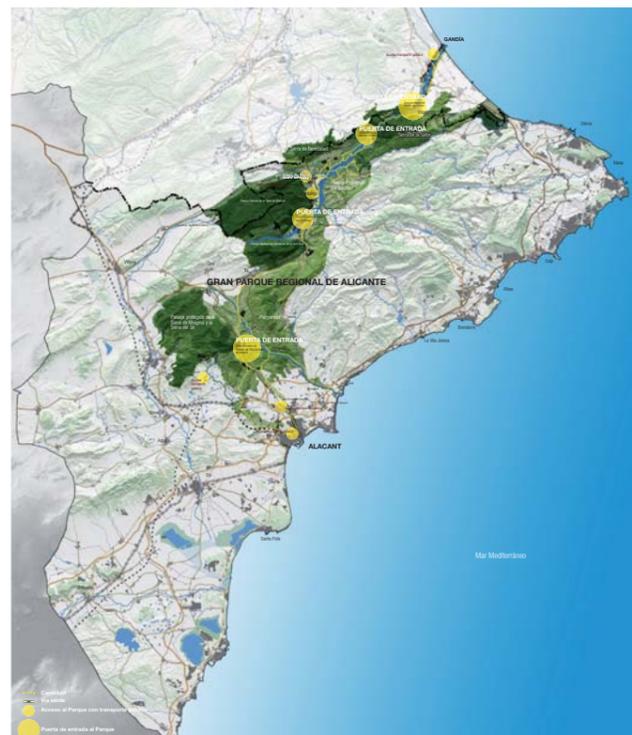
Mejorar la accesibilidad al paisaje-  
puertas de entrada con aparcamiento y  
mirador.

Facilitar el acceso a elementos  
culturales y naturales.

Conectar espacios naturales  
de alto valor.

Protección de espacios de alto  
valor.

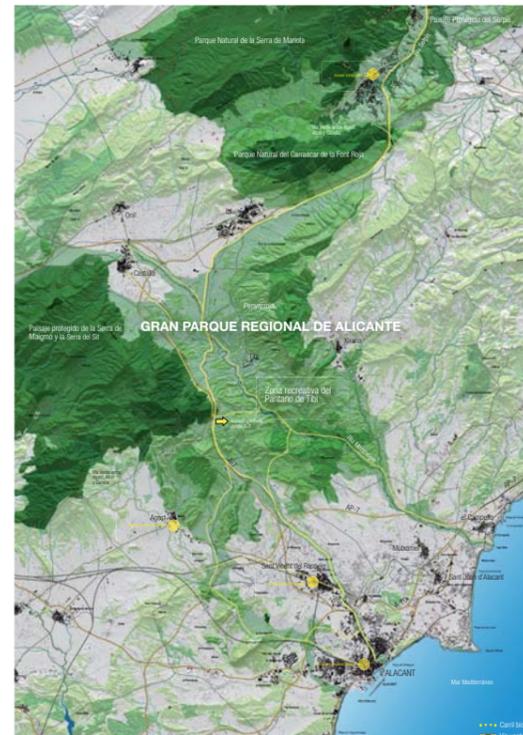
INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESCALA REGIONAL  
PROPUESTA DE GRAN PARQUE PROVINCIAL DE ALICANTE



ACTUACIONES



PROPUESTA GRAN PARQUE  
PROVINCIAL DE ALICANTE



### 5.2.1. ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN

La Infraestructura Verde está integrada, a escala regional, por los espacios de interés ambiental, cultural y visual, por otros espacios que deben quedar libres de edificación, y por los elementos de conexión de estos espacios.

#### RECURSOS DE INTERÉS AMBIENTAL

Los recursos de interés ambiental son aquellos lugares reconocidos por su valor ambiental. En general, se encuentran protegidos por la legislación en materia de espacios naturales, del patrimonio natural y de la biodiversidad o forestal. En principio, se integran en esta categoría los siguientes espacios:

- Parques Naturales.
- Parajes Naturales.
- Reservas Naturales.
- Lugares de Interés Comunitario (LICs). Red Natura.
- Zonas de Especies protección para las Aves (ZEPAs). Red Natura.
- Zonas Húmedas.
- Paisajes Protegidos.
- Parajes Naturales Municipales.
- Microrreservas.
- Montes de Dominio Público, de Utilidad Pública o Protectores.



Cordón litoral del Prat de Cabanes



Rambla de Celumbres



Sierra de la Valldangel



Alto Millares



## RECURSOS DE INTERÉS CULTURAL

Los recursos de interés cultural se corresponden con aquellos elementos o espacios que por su valor patrimonial pueden ser considerados como tales. En general se trata de elementos o de espacios protegidos por la legislación de patrimonio histórico-artístico. En esta categoría se deben considerar los siguientes elementos:

- Bienes de Interés Cultural
- Bienes de Relevancia Local
- Yacimientos Arqueológicos
- Cuevas
- Arbolado monumental
- Bancales de piedra seca
- Regadío histórico



Ermita en Valls dels Ports



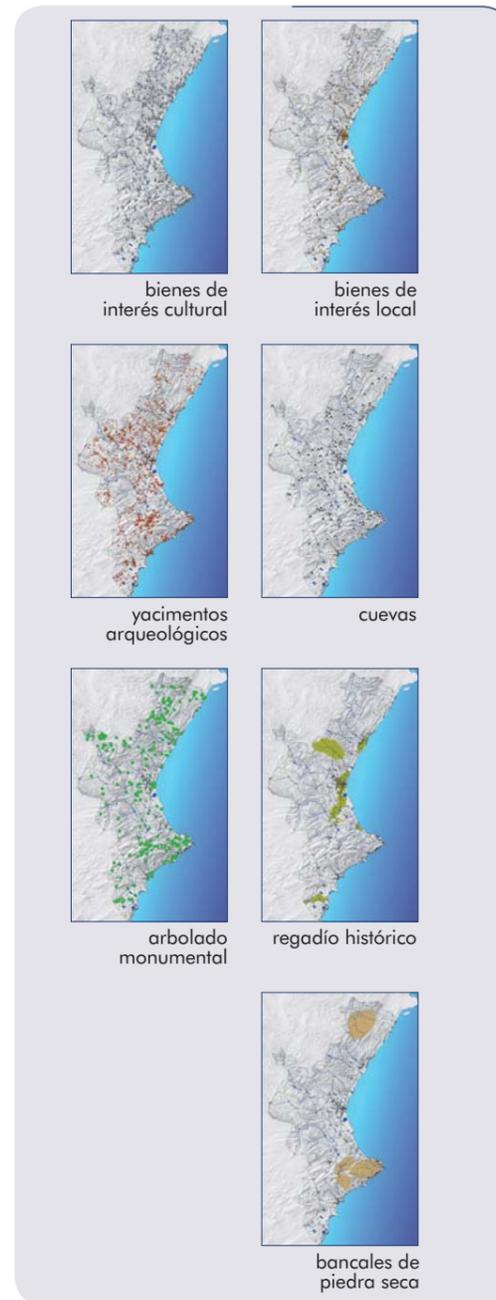
Pozo-noria en el Plá de Vilafamés



Castillo de Todolella



Conjunto histórico de Sant Mateu



**PLANO**

**ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE.  
RECURSOS CULTURALES**



**LEYENDA**

**VÍAS DE COMUNICACIÓN**

— Carreteras principales

**ASENTAMIENTOS**

■ Núcleos urbanos

**HIDROGRAFÍA**

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

**RECURSOS CULTURALES**

⊥ BIC'S

● BRL'S

● Yacimientos arqueológicos

⌒ Cuevas

● Arbolado monumental

● Bancales de piedra seca

● Regadíos históricos

## RECURSOS DE INTERÉS VISUAL

Los recursos de interés visual son aquellos que configuran la estructura visual o patrón espacial que define la esencia y la imagen del paisaje. Se deben proteger tanto estos elementos, que se perciben desde los principales puntos de observación, como las vistas hacia los mismos. Su regulación se encuentra en el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Los elementos que definen el paisaje y que contribuyen a formar la imagen del lugar que tienen de él sus habitantes y visitantes, suelen coincidir con puntos singulares del territorio, como:

- Hitos paisajísticos
- Laderas con pendientes de más del 50%
- Crestas, cumbres, picos, etc.
- Observatorios
- Rutas escénicas
- Áreas de mayor exposición visual
- Visibilidad desde las carreteras escénicas
- Vistas al mar



Silueta urbana de Boixar



Pantano de Sitjar



Bancales de Culla



Torre Vigía en Cabanes





### 5.2.3. ELEMENTOS DE CONEXIÓN: ÁREAS DE CONEXIÓN Y CORREDORES ECOLÓGICOS Y FUNCIONALES

Por definición la Infraestructura Verde es un sistema continuo de espacios interconectados que forman una red unitaria. La conexión entre los diferentes elementos que la integran se realiza mediante los **corredores ecológicos y funcionales**.

Estos corredores suelen tener un carácter lineal pero en ocasiones puede tratarse de franjas o superficies importantes de terrenos. La función que tienen estos corredores es doble. Por una parte desempeñan una función ecológica en cuanto garantizan la continuidad de los ecosistemas. Pero, por otra, desempeñan otra función no menos importante, que es la de garantizar el acceso público a estos espacios.

Los corredores ecológicos y funcionales pueden ser de diversos tipos, si bien los más importantes son los siguientes:

- Red hidrográfica (ríos, ramblas, barrancos).
- Vías pecuarias (cañadas, cordeles, veredas y coladas).
- Vía Augusta.
- Vías verdes
- Senderos
- Carreteras escénicas.

#### PLANO

##### ELEMENTOS DE CONEXIÓN

0 Km 15 Km 30 Km 45 Km 60 Km

E. 1/1.500.000

#### LEYENDA

##### VÍAS DE COMUNICACIÓN

— Carreteras principales

##### ASENTAMIENTOS

■ Núcleos urbanos

##### HIDROGRAFÍA

— Ríos principales

■ Lagos y Embalses

##### CORREDORES ECOLÓGICOS

— Red hidrográfica; ríos, ramblas, barrancos,...

##### CORREDORES FUNCIONALES

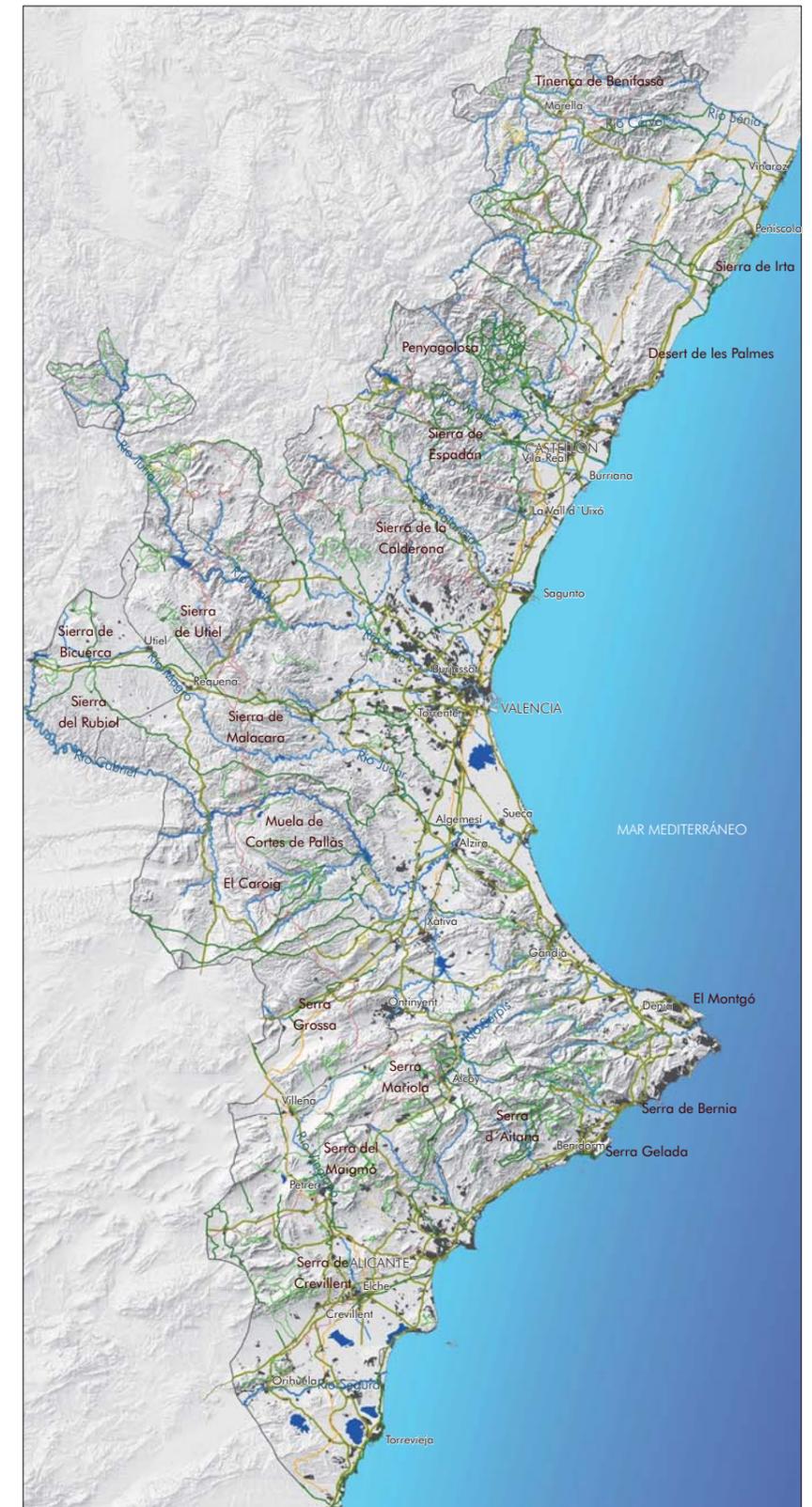
— Vía Augusta

— Vías Verdes

— Senderos; GR y PR.

— Vías pecuarias

— Carreteras escénicas



#### 5.2.4. POSIBLES CONFLICTOS

El objetivo fundamental de la Infraestructura Verde es planificar conjuntamente la urbanización del suelo con la protección, partiendo de la premisa de que no todo el suelo libre de edificación es susceptible de ocuparse. En consecuencia existen puntos en los que la Infraestructura Verde va a entrar en conflicto con el desarrollo previsto.

Normalmente las discrepancias se van a producir entre las previsiones de la Infraestructura Verde y el planeamiento municipal (Planes Generales) y territorial (Planes de Acción Territorial sectoriales), así como con el trazado de otras infraestructuras.

Aunque el principio general va a ser la prevalencia de la Infraestructura Verde frente a las previsiones de estos planes, en algunas ocasiones se podrán adoptar medidas para compatibilizarlas. Normalmente los desacuerdos se producirán entre el planeamiento y los recursos visuales, los elementos de conexión y los otros espacios que deben quedar libres de edificación de la Infraestructura Verde, ya que el resto de los elementos integrantes de la misma (recursos ambientales y culturales) deben contar con una previa protección.

Por ejemplo, si la afección se produce entre un elemento de conexión y un suelo urbanizable no desarrollado, puede garantizarse la continuidad de la Infraestructura Verde mediante la disposición adecuada de los espacios libres y zonas verdes de la actuación. ○ si el conflicto se produce con un recurso visual se pueden adoptar medidas en la ordenación para impedir la ocultación de vistas hacia los mismos (limitación de alturas, disposición adecuada de las edificaciones, etc.).

También puede haber conflictos entre la Infraestructura Verde y determinados Planes de Acción Territorial aprobados, que prevén amplias superficies de terreno sobre las que decidir posteriormente a través de otro instrumento de planeamiento (normalmente de un Plan Especial) la ubicación concreta de la actuación.

En estos casos, debe ser el instrumento de desarrollo que se elabore posteriormente el que adopte medidas para compatibilizar las previsiones.

Cuando el conflicto se produjera entre la Infraestructura Verde y el trazado de una infraestructura habría que adoptar soluciones técnicas que resolvieran la continuidad de ambos elementos mediante la adopción de soluciones técnicas que lo permitieran (túneles, viaductos, soterramientos, pasos a distinto nivel, etc.).

En principio, una vez aprobado el Plan de Acción Territorial del Paisaje y con él la delimitación de la Infraestructura Verde a escala regional, los conflictos se reducirán a las discrepancias con planes o proyectos anteriores, pero nunca con propuestas futuras. A partir de este momento, la Infraestructura Verde va a ser el marco de referencia para los planes urbanísticos y territoriales, así como para los proyectos de infraestructura.

Sin embargo, por definición, la Infraestructura Verde es algo vivo que va a estar durante muchos años en continua evolución, ya que a ella van a ir agregándose nuevos elementos propios de la escala municipal. Es decir, en el futuro van a seguir surgiendo pequeños conflictos que se irán resolviendo sucesivamente.

Áreas industriales y comerciales diseminadas en el territorio.



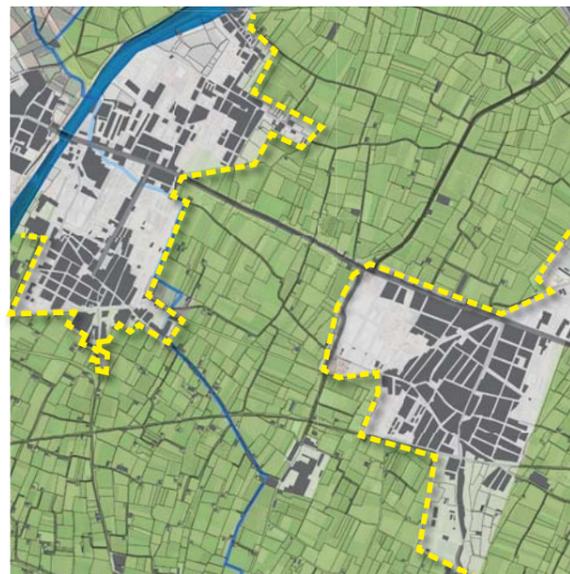
Construcciones que interfieren en la imagen histórica y cultural del casco antiguo



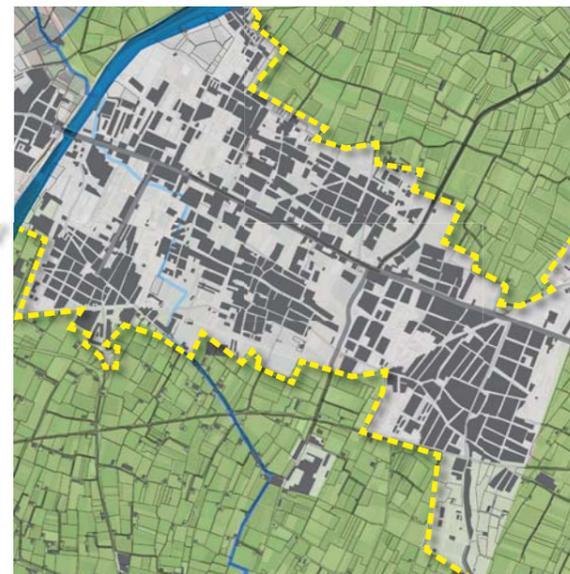
Edificación dispersa en la entrada al núcleo urbano

EJEMPLOS DE POSIBLES CONFLICTOS VISUALES

EJEMPLO DE CONFLICTO PRODUCIDO POR CONURBACIÓN, ROTURA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE



Situación actual, suelo urbano, urbanizable



Situación no deseada, conurbación



Crecimiento correcto, dejando un mínimo de 500 metros, manteniendo la continuidad de la infraestructura verde